

Firma para libros

HOJA: 1943

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA – FINANCIERA COFINCAFE
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
ACTA N° 047

REUNIÓN ORDINARIA MIXTA
(presencial, virtual)

FECHA:	17 de marzo de 2026
HORA:	5:00 P.M.
LUGAR:	Auditorio de la Solidaridad, Torre COFINCAFE, carrera 14 No. 22-09 de Armenia, Quindío.
ÓRGANO QUE CONVOCA:	Consejo de Administración.

DELEGADOS ASISTENTES:

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FORMA DE ASISTENCIA
1	ANA MILENA VILLAMIZAR TAMAYO	41912667	Presencial
2	ANGELA MARIA ESCOBAR QUINTERO	41929805	Presencial
3	ANGELA MARÍA GIRALDO DUQUE	41936742	Presencial
4	ASOCIACION QUINDIO SOLIDARIO CONFECOOP QUINDIO	801002867	Presencial
5	AURELIO JARAMILLO MEJÍA	7531672	Presencial
6	CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR	16748786	Presencial
7	CARLOS EDUARDO ALZATE GIRALDO	7558896	Presencial
8	CÉSAR AUGUSTO PÉREZ ORTÍZ	18394383	Presencial
9	CLAUDIA PATRICIA AMAYA	41919080	Presencial
10	CLAUDIA PATRICIA CRUZ TORRES	41913281	Presencial
11	DIEGO LUIS ARIAS TABARES	7547867	Presencial
12	DORA LILIANA GIL ACOSTA	41927456	Presencial
13	FERNANDO BAENA VILLAREAL	9808577	Presencial
14	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDÍO	890003013	Presencial
15	FUNDACIÓN HERNÁN MEJÍA MEJÍA	801003522	Presencial



Firma para libros

HOJA: 1944

16	GLORIA PATRICIA BOTERO GIRALDO	41912208	Presencial
17	GUSTAVO ADOLFO ZABALA VÁSQUEZ	1094910231	Presencial
18	GUSTAVO RAMÍREZ VELÁSQUEZ	7558476	Presencial
19	GUSTAVO VELÁSQUEZ ECHEVERRI	7513479	Presencial
20	HÉCTOR JAIME ARBELÁEZ GIRALDO	7560785	Presencial
21	HERNÁN PINEDA LOAIZA	7526481	Presencial
22	HUGO FERNANDO ARBELAEZ BERNAL	7552434	Presencial
23	JAIME ALBERTO CASTANO NIÑO	7550516	Presencial
24	JERSON JOSÉ MONTAÑA MORENO	7526514	Presencial
25	JHON EDISON PINEDA RAMÍREZ	1094925474	Presencial
26	JORGE MARIO CASTAÑO VILLA	18398724	Presencial
27	JORGE TULIO JIMÉNEZ VEGA	7540262	Presencial
28	JOSÉ DIEGO JARAMILLO	7554538	Presencial
29	JOSE IGNACIO VARON CARDENAS	7514609	Presencial
30	JUAN CARLOS CHÁVEZ ARCILA	7563384	Presencial
31	JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA	18494195	Presencial
32	JUAN CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ	7560762	Presencial
33	LUZ HELENA JARAMILLO ARCILA	24487475	Presencial
34	LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ BAENA	41895177	Presencial
35	MARÍA DE JESÚS OROZCO QUINTERO	41901943	Presencial
36	MARIO MUÑOZ TABARES	7551855	Presencial
37	MARTHA MARÍA LÓPEZ VILLEGAS	41906425	Presencial
38	MELISSA DÍAZ OROZCO	1094945711	Presencial
39	NINA PAOLA CARDONA CORREA	1094940578	Presencial
40	PABLO ROBERTO TAMAYO VELÁSQUEZ	7552370	Presencial
41	ROBERTO CALLEJAS SUAREZ	4532869	Presencial
42	ROSALBA HERRERA LONDOÑO	24672829	Presencial
43	SANDRA LILIANA TAMAYO	41925958	Presencial
44	VALENTINA RADA SANTA	1094922122	Presencial
45	YAMIL SALAZAR RAMÍREZ	18387038	Presencial

Firma para libros

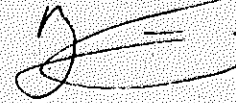
DELEGADOS AUSENTES:

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FORMA DE ASISTENCIA
1	CECILIA SANTACOLOMA DE JARAMILLO	24296787	No asistió
2	DIEGO ALBERTO ARISTIZÁBAL RESTREPO	7549405	No asistió
3	CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ OROZCO	7542232	No asistió
4	ANA MARÍA JARAMILLO ARCILA	41897512	No asistió
5	NELSON MADRID ALVAREZ	7516071	No asistió

TOTAL DELEGADOS ASISTENTES: 45

INVITADOS:

FUNCIONARIOS FINANCIERA COFINCAFE		FORMA DE ASISTENCIA
GERENTE GENERAL	JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS	Presencial
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	PAOLA ANDREA LÓPEZ CLAVIJO	Presencial
DIRECTORA FINANCIERA	DORA CECILIA SUAREZ AMAYA	Presencial
DIRECTOR COMERCIAL	GUSTAVO MARTÍNEZ ARICAPA	Presencial
DIRECTORA DE RIESGOS	NORA ELCY MOLINA HUERTAS	Presencial
DIRECTORA DEL ÁREA SOCIAL	ANA MARÍA PALACIO ARAUJO	Presencial
LÍDER DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	JUAN DAVID BUENO RESTREPO	Presencial
REVISORIA FISCAL FINANCIERA COFINCAFE		
REVISOR FISCAL	CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY	Presencial
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS		
SECRETARIA	ÁNGELA CAMILA CARDONA PATIÑO	Presencial



Firma para libros

HOJA: 1946

CONSTANCIA PRELIMINAR

La convocatoria para esta reunión fue aprobada por el Consejo de Administración de la Cooperativa en sesión ordinaria celebrada el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026). Dicha convocatoria fue realizada a los Delegados con más de quince (15) días hábiles de antelación.

Se dejó constancia de que el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se publicó el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de FINANCIERA COFINCAFE, programada para el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026). Este aviso se fijó en diferentes lugares visibles dentro de las instalaciones de la oficina principal y en cada una de las agencias de la Cooperativa. Además, la convocatoria fue divulgada en el sitio web y redes sociales de la entidad, incluyendo información detallada sobre la fecha, hora, lugar de la reunión y plataforma virtual a utilizar, así como el orden del día con los asuntos a tratar y someter a decisión.

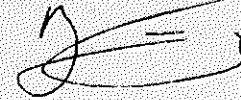
En virtud de lo anterior, el día trece (13) de marzo de 2026, se contactó a cada uno de los asambleístas para confirmar su asistencia. Asimismo, se indagó a los cincuenta (50) delegados sobre su modalidad de participación, ya sea presencial o virtual.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

En la ciudad de Armenia, Quindío, el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el Auditorio de la Solidaridad de la Torre COFINCAFE, ubicada en la carrera 14 No. 22-09, y conforme a la convocatoria realizada por el Consejo de Administración de la Cooperativa, siendo las 5:00 p.m., se encontraban presentes cuarenta y cinco (45) de los cincuenta (50) delegados convocados para sesionar.

En virtud de lo anterior, la Gerente del Área Social, Ana María Palacio Araujo, procedió a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Consejo de Administración para la Asamblea General Ordinaria de Delegados, de conformidad con la convocatoria suscrita por dicho órgano, el cual fue el siguiente:

1. Instalación de la asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración.
2. Himno Nacional de la República de Colombia.
3. Himno del Cooperativismo.
4. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en el año 2025.



Firma para libros

HOJA: 1947

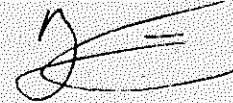
5. Verificación del Quórum.
6. Aprobación del orden del día.
7. Elección de Presidente y vicepresidente de la Asamblea.
8. Elección de la Comisión para la elaboración y aprobación del contenido del acta de la presente Asamblea.
9. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
10. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta No. 046 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de delegados efectuada el 20 de marzo de 2025.
11. Presentación de informes:
 - Informe de Gestión.
 - Balance social.
 - Informe Junta de Vigilancia
 - Informe Revisor Fiscal.
12. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del fin de ejercicio.
13. Aprobación de distribución de excedentes a diciembre 31 de 2025.
14. Aprobación incremento al 15,38% de la reserva de protección de aportes.
15. Reforma de estatutos.
16. Presentación de resultado Evaluación Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal.
17. Informe avance implementación Circular Externa 094 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
18. Propositiones y varios.
19. Clausura.

El Orden del día indicado, se desarrolló así:

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presidente del consejo de administración, Carlos Alberó Montealegre Escobar, dio desarrollo a este punto dando lectura del informe del consejo de administración, siendo este el siguiente, a saber:

"Me dirijo a ustedes en mi calidad de presidente del Consejo de Administración de la Financiera COFINCAFE, con el fin de presentar el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, así como los principales aspectos del entorno que influyeron en el desempeño de nuestra cooperativa.



Firma para libros

HOJA: 1948

Durante el año 2025, el Consejo de Administración sesionó de manera permanente para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad. En total, se realizaron 24 reuniones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 12 extraordinarias, lo que permitió un seguimiento cercano y oportuno a la gestión institucional.

El año 2025 estuvo marcado por un entorno económico exigente. Desde el Consejo se realizó un monitoreo constante de las tasas de captación y colocación, así como de las principales variables macroeconómicas. Al inicio del año se esperaba una reducción gradual de la tasa de referencia y una inflación más cercana al rango meta; sin embargo, el año cerró con una tasa de política monetaria del 9,25%, y ya en el inicio de 2026 esta tasa volvió a incrementarse, alcanzando el 10,25%, influenciada por la inflación y por el aumento del salario mínimo del 2026.

En este contexto, la cooperativa no presentó incrementos significativos en las colocaciones, y los niveles de captación se mantuvieron en rangos similares a los alcanzados en años anteriores, comportamiento que fue consistente con lo observado en gran parte del sector financiero solidario.

Desde el Consejo de Administración, durante el 2025 se trabajó principalmente en los siguientes frentes:

- ✓ En primer lugar, se formuló y aprobó el Plan Estratégico 2025–2028, el cual define la hoja de ruta de la cooperativa para los próximos años.
- ✓ En segundo lugar, se realizó un seguimiento permanente a la situación financiera, con especial atención a los indicadores de calidad de cartera, riesgos y liquidez.
- ✓ En materia tecnológica, se avanzó en el desarrollo e implementación del software MIFOS como nuevo núcleo transaccional. Actualmente, se cuenta con un avance importante en el core transaccional y se continúa trabajando en el componente contable, con el objetivo de finalizar este proceso dentro del año. Esta decisión estuvo sustentada principalmente en criterios de eficiencia y optimización de costos.
- ✓ Adicionalmente, se inició el desarrollo de la planeación estratégica en su componente de tecnología con el acompañamiento de Visionamos y GBA Latam, con el propósito de alinear las inversiones tecnológicas con los objetivos estratégicos de la cooperativa.
- ✓ Así mismo, continuamos desarrollando un proyecto de transformación digital junto con Desjardins y Banca de las Oportunidades, estructurado en cuatro pilares estratégicos: cultura organizacional, usuarios, crédito productivo y analítica de datos.



Firma para libros

HOJA: 1949

- ✓ El Consejo también participó activamente en los diferentes comités de apoyo a la Gerencia, los cuales son liderados por los consejeros, fortaleciendo el gobierno corporativo y la toma de decisiones.
- ✓ Durante la vigencia se atendieron y respondieron oportunamente los requerimientos de los entes de control, entre ellos Supersolidaria, Fogacoop y la DIAN. De igual forma, a través de la Junta de Vigilancia, se dio respuesta a las quejas y solicitudes presentadas por los asociados.
- ✓ Así mismo, se atendieron los informes de la Revisoría Fiscal y se realizó seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas.

Quiero expresar un especial agradecimiento a los miembros del Consejo de Administración que culminaron su periodo en el mes de diciembre. Durante este proceso, aproximadamente la mitad del Consejo fue renovado, y actualmente nos encontramos adelantando un proceso de capacitación y definición del plan de trabajo para el nuevo periodo.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de seguir contribuyendo al logro de los objetivos de la cooperativa y de velar porque se cumpla la normativa vigente y lo establecido en nuestros estatutos.

Muchas gracias por su atención.

CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR
Presidente Consejo de Administración 2026"

2. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Carlos Albero Monteleagre Escobar, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, invitó a los asistentes de la Asamblea a entonar el Himno Nacional de la República de Colombia. Acto seguido, se procedió a su interpretación por parte de todos los presentes.

3. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

A continuación, se procedió a la entonación del Himno del Cooperativismo, acto que se realizó en cumplimiento de la tradición protocolaria de la Asamblea.



Firma para libros

HOJA: 1950

4. MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS EN EL AÑO 2025

En honor a los asociados fallecidos durante el año 2025, se proyectó el listado correspondiente, el cual se anexa a la presente acta y hace parte integral de la misma. Seguidamente, se guardó un minuto de silencio en señal de respeto y reconocimiento a su memoria.

5. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

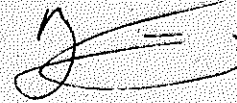
El Presidente provisional procedió a verificar la existencia de quórum para deliberar, informando a los asistentes que, de los cincuenta (50) Delegados convocados a la Asamblea, se encontraban presentes cuarenta y tres (43) Delegados de manera presencial y dos (2) asambleísta de manera virtual. En consecuencia, declaró que se cumplía con el quórum requerido para sesionar, conforme a lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Cooperativa, el cual exige un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados convocados para el efecto mencionado.

En el presente caso, se encontraba reunido el noventa por ciento (90%) de los Delegados hábiles para sesionar. Siendo las 5:00 p.m. y verificado el quórum, se dio por iniciada formalmente la Asamblea.

Se deja constancia de que la comunicación utilizada para el desarrollo de la reunión fue simultánea o sucesiva, garantizando que los medios empleados permitieron probar de manera fehaciente la participación, deliberación y decisión de los asistentes

6. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el presidente provisional sometió a consideración de los asambleístas asistentes el Orden del Día propuesto por el Consejo de Administración, el cual se presentó de la siguiente manera:



Firma para libros

HOJA: 1951

El Orden del Día para la Asamblea es el siguiente

El Orden del Día para la Asamblea es el siguiente:

1. Instalación de la asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración.
2. Himno Nacional de la República de Colombia.
3. Himno del Cooperativismo.
4. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en el año 2025.
5. Verificación del Quórum.
6. Aprobación del orden del día.
7. Elección de Presidente y vicepresidente de la Asamblea.
8. Elección de la Comisión para la elaboración y aprobación del contenido del acta de la presente Asamblea.
9. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
10. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta No. 016 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de delegados efectuada el 20 de marzo de 2025.
11. Presentación de informes:
 - Informe de Gestión.
 - Balance social.
 - Informe Junta de Vigilancia.
 - Informe Revisor Fiscal.
12. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del fin de ejercicio.
13. Aprobación de distribución de excedentes a diciembre 31 de 2025.
14. Aprobación incrementa al 15,38% de la reserva de protección de aportes.
15. Reforma de estatutos.
16. Presentación de estado Evaluación Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal.
17. Informe avance implementación Circular Externa 094 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
18. Propositiones y varias.
19. Clausura.

El presidente del Consejo de Administración, Carlos Alberio Montealegre, sometió a consideración el Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, es decir cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0) votos en contra.

7. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

En la sesión de la Asamblea, se propuso como presidente al delegado Juan Carlos Chávez Arcila y como vicepresidente al delegado Juan Carlos Giraldo Herrera, en una propuesta realizada por el delegado Jaime Alberto Castaño Niño. No se recibieron más postulaciones.

El presidente provisional sometió a consideración de la Asamblea la postulación presentada por el delegado Jaime Alberto Castaño Niño, la cual fue aprobada por unanimidad, con un total de cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0).

En consecuencia, se ratificó como presidente al delegado Juan Carlos Chávez Arcila y como vicepresidente al delegado Juan Carlos Giraldo Herrera.



Firma para libros

HOJA: 1952

De acuerdo con los Estatutos de la Cooperativa, actuó como secretaria de la Asamblea la abogada Ángela Camila Cardona Patiño.

8. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

El presidente designado, delegado Juan Carlos Chávez Arcila, dio apertura a la presentación de postulaciones para conformar la Comisión Especial encargada de la elaboración y aprobación del contenido del acta correspondiente a esta Asamblea. En este contexto, la delegada Gloria Patricia Botero Giraldo, postuló los nombres de las asambleístas Rosalba Herrera Londoño, Martha María López Villegas y Sandra Liliana Tamayo.

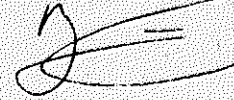
Dado que no se recibieron más postulaciones, el presidente designado, sometió a consideración y votación la propuesta la delegada Gloria Patricia Botero Giraldo, la cual fue igualmente aprobada por unanimidad, con cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0).

Asimismo, se dejó constancia de que las integrantes de dicha comisión quedaron facultadas por la Asamblea General de delegados para la aprobación del acta respectiva.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

El presidente designado procedió a dar lectura a la propuesta del Reglamento de la Asamblea, asegurando que este ya había sido publicado en la página web de la Cooperativa dentro de los plazos establecidos y enviado a los delegados. Posteriormente, presentó el reglamento ante la Asamblea para su consideración y aprobación. El texto completo del reglamento hace parte integral del acta.

Terminada la lectura, el presidente sometió a consideración el Reglamento de la Asamblea. Al no haberse presentado modificaciones, se procedió con la votación, quedando el reglamento aprobado por unanimidad, es decir con cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0).

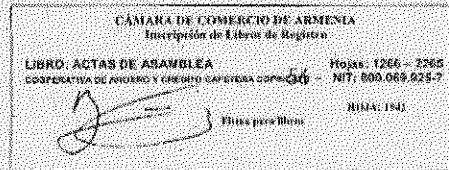


Firma para libros

HOJA: 1953

10. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 046 CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS EFECTUADA EL 20 DE MARZO DE 2025.

La secretaria de la Asamblea, Ángela Camila Cardona Patiño, procedió a dar lectura a la aprobación del acta No. 046, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de delegados realizada el veinte (20) de marzo de 2025, copia la cual se anexa a la presente acta.

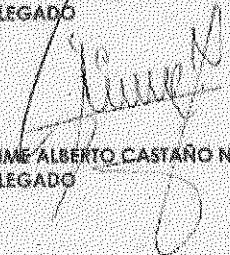


CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA N° 046, CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA – FINANCIERA COFINCAFE, LA CUAL SE EFECTUÓ, EN EL AUDITORIO DE LA SOLIDARIDAD DE LA TORRE COFINCAFE, UBICADO EN LA CARRERA 14 NO. 22-09 DE ARMENIA, QUINDÍO, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025:

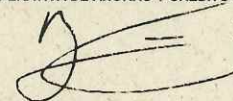
Los suscritos tres (3) miembros de la Comisión designada por la Asamblea General Ordinaria de delegados de **FINANCIERA COFINCAFE**, para revisar y aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de dicho Organismo, una vez leímos y revisamos el Acta N° 046, procedemos a impartirle la debida aprobación en forma unánime y en su totalidad, habida consideración que lo encontramos plenamente conforme con los temas y asuntos debatidos y aprobados en desarrollo de la Asamblea.

Para constancia la firmamos en la ciudad de Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ ORTÍZ
DELEGADO


JAIME ALBERTO CASTAÑO NIÑO
DELEGADO


MARTHA MARÍA LÓPEZ VILLEGAS
DELEGADA



Firma para libros

HOJA: 1954

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

INFORME DE GESTIÓN

El Gerente General, Julio César Tarquino Galvis, tomó la palabra y emitió un saludo, agradeciendo a los delegados presentes su participación en la reunión.

Acto seguido, el Gerente General inició su intervención, aseverando que la economía global mostró resiliencia durante el año 2025, registrando un crecimiento del 3,2%. Asimismo, evidenció que Estados Unidos implementó incrementos arancelarios a más de 100 países, retomando una posición de hegemonía geopolítica y asumiendo un rol determinante en el mercado petrolero a nivel mundial.

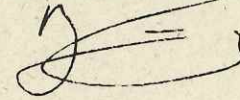
De otra parte, indicó que el conflicto entre Rusia y Ucrania no logró concluir durante el periodo analizado. Igualmente, destacó la imposición de aranceles por parte de México a productos provenientes de China.

Seguidamente expuso que se espera que China e India sean las economías con mayor crecimiento, en comparación con el promedio mundial proyectado en 2,9%. Por su parte, la zona euro prevé un crecimiento estimado del 1,4% y una inflación cercana al 2%. Dicho esto, dio a conocer las tasas de crecimiento económico por región y país, basándose en la siguiente gráfica:



- ✓ La economía global, mostró resiliencia creció en 3,2 en el 2025
- ✓ Estados Unidos, realizó aumentos arancelarios a más de 100 países, retoma de hegemonía geopolítica y asume un rol determinante en el mundo petrolero
- ✓ Rusia y Ucrania no lograron concluir su guerra
- ✓ Imposición de aranceles a China por parte de México
- ✓ Se espera que China e India sean los países con mayor crecimiento, comparado con el promedio mundial que se proyecta en el 2,9%. Por su parte la zona euro espera un crecimiento proyectado del 1,4%; inflación del 2%

(Imagen tomada de la presentación)

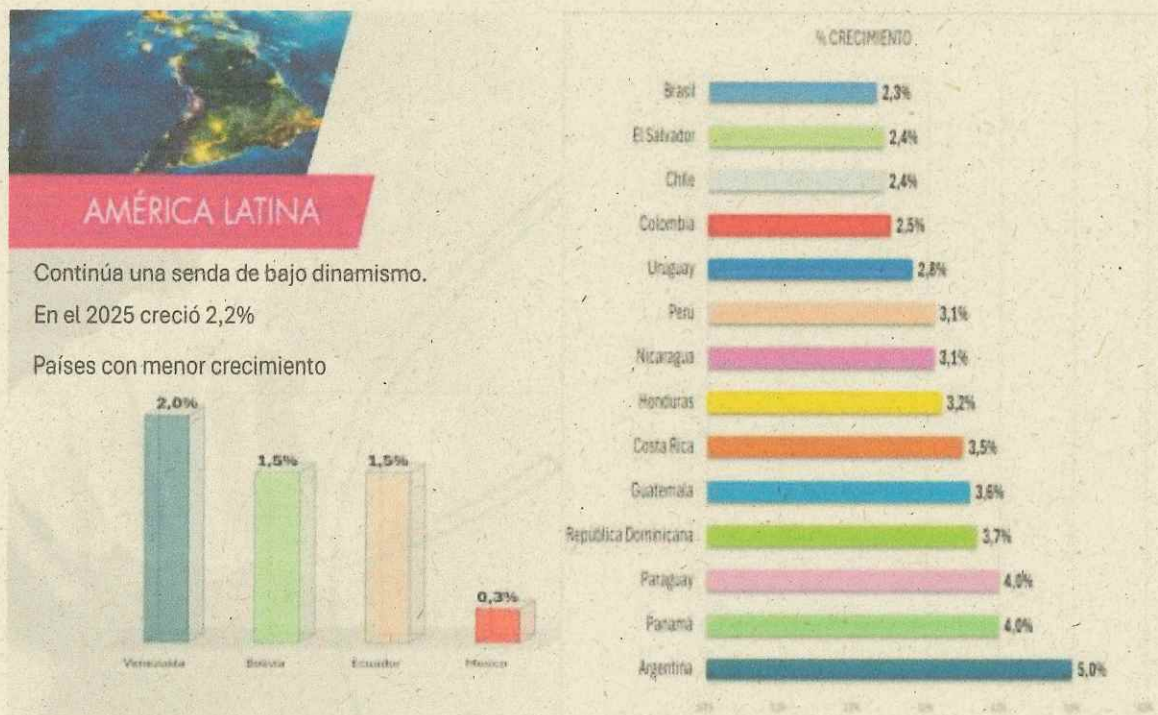


Firma para libros

HOJA: 1955

Dando continuidad a lo anterior, aseveró que el crecimiento en América Latina fue bajo durante el periodo analizado, destacándose que los países con menor dinamismo económico fueron México, Ecuador, Bolivia y Venezuela. A este tenor, indicó que mientras economías como México y Brasil no impulsen de manera significativa la región, resulta difícil alcanzar mayores niveles de crecimiento en América Latina.

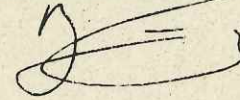
De igual forma, resaltó el desempeño positivo de los países centroamericanos y señaló que los países con mayor crecimiento en la región fueron Paraguay, Panamá y Argentina.



(Imagen tomada de la presentación)

Puntualmente, para el caso colombiano, dejó constancia de que, al cierre del año 2025, la inflación se ubicó en el 5,1%. Seguidamente, señaló diversas dificultades a nivel macroeconómico y fiscal, tales como problemas de seguridad física, jurídica y energética; un gasto primario desbordado; la sobreestimación de ingresos tributarios y una disminución en los niveles de liquidez.

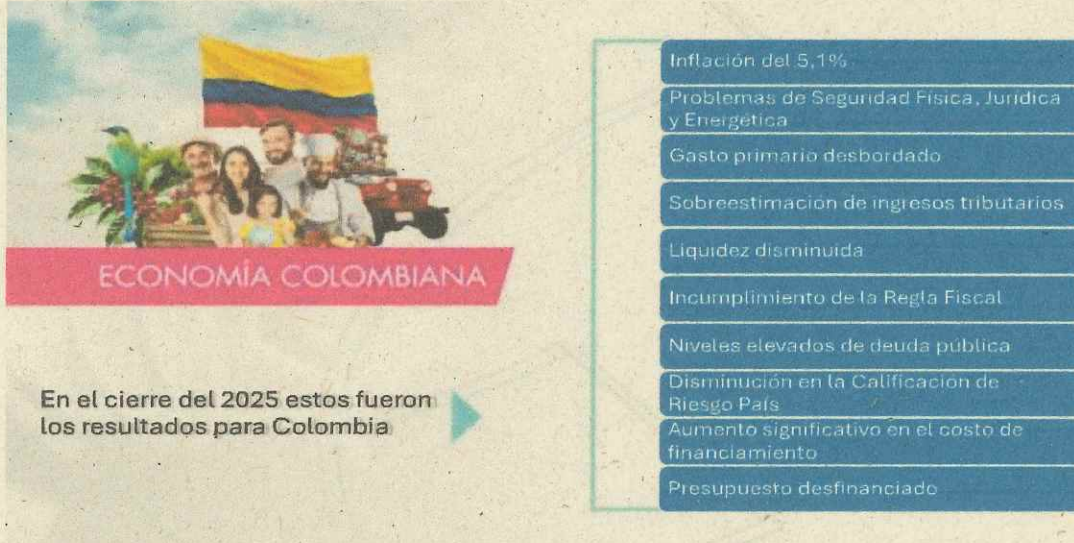
De igual forma, se indicó el incumplimiento de la Regla Fiscal, acompañado de niveles elevados de deuda pública y una disminución en la calificación de riesgo



Firma para libros

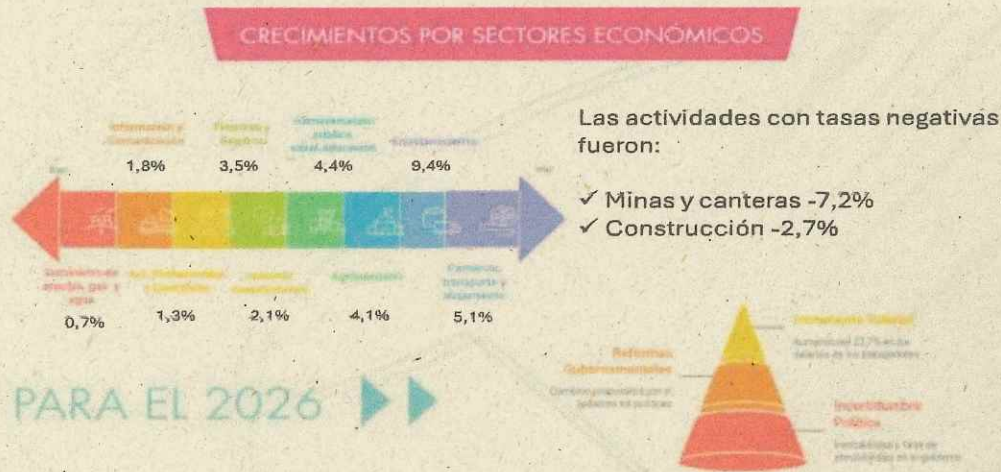
HOJA: 1956

país. Finalmente, destacó el aumento significativo en el costo de financiamiento y la existencia de un presupuesto desfinanciado.

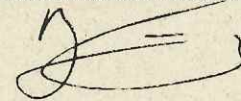


(Imagen tomada de la presentación)

Profundizando en lo anterior, señaló que se dieron a conocer los crecimientos por sectores económicos, los cuales fueron ilustrados en la gráfica presentada a continuación. Asimismo, indicó que las actividades con tasas de crecimiento negativas fueron minas y canteras y construcción, precisando que dichos sectores se vieron impactados por el incremento salarial, las reformas gubernamentales y la incertidumbre en la política.



(Imagen tomada de la presentación)

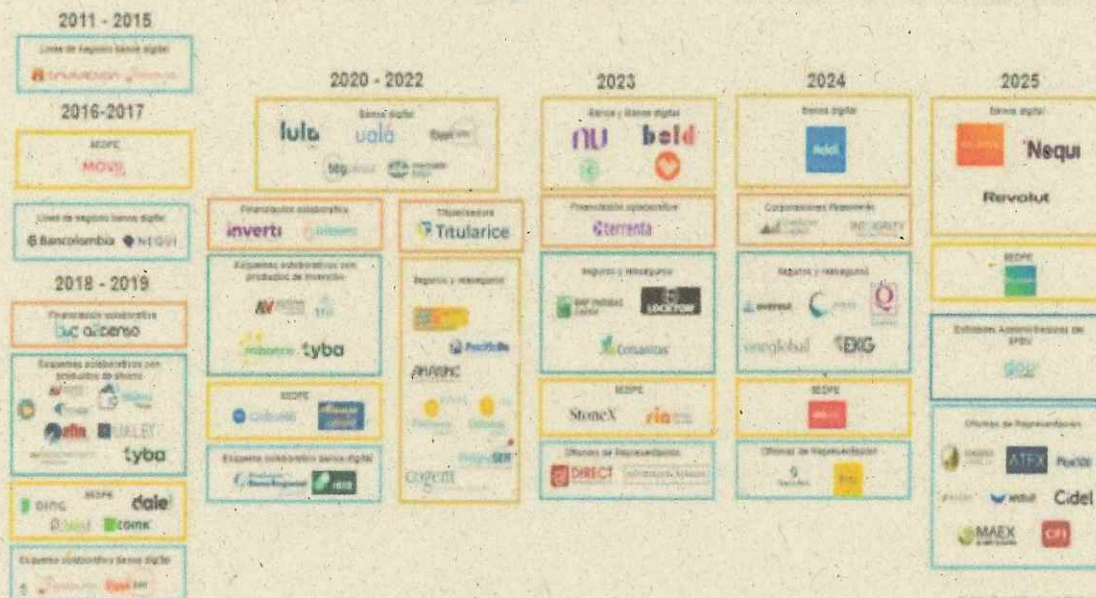

Firma para libros

A su paso a la siguiente diapositiva, en lo referente al sector financiero, aseguró que se evidencia una tendencia creciente en el número de entidades que ingresan al mercado colombiano a competir. En ese sentido, ilustró por vigencias el ingreso de dichas entidades, destacando que estas ofrecen productos de crédito digitales y cuentan con menores estructuras de costos, lo que implica que cada vez será más difícil competir en este ámbito.

SECTOR FINANCIERO

TENDENCIAS DE NUEVAS ENTIDADES EN EL SISTEMA FINANCIERO

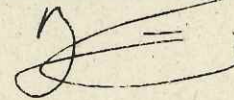
¿QUÉ HACEN LOS QUE ESTÁN? ¿QUIÉNES HAN LLEGADO?



(Imagen tomada de la presentación)

Seguidamente, dio a conocer que los establecimientos de crédito reportaron utilidades por \$17.7 billones. Indicó que la entidad con mayor excedente fue Bancolombia, con \$6.368.547 billones, superando ampliamente al siguiente banco con mayores resultados, Sudameris, con \$1.855.419 billones.

Con resultados negativos, destacó a Davivienda (antes Colpatria), Lulo Bank, AV Villas y Banco Pichincha, siendo este último la entidad que registró las mayores pérdidas.



Firma para libros

HOJA: 1958

SECTOR FINANCIERO

LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO REPORTAN UTILIDADES POR \$17,7 BILLONES

UTILIDADES BANCOS A CIERRE DE 2025 RESULTADOS DEL EJERCICIO



(Imagen tomada de la presentación)

En cuanto al sector cooperativo, manifestó que presentó un comportamiento favorable, alcanzando resultados por \$420.000 millones, situación que no se había logrado anteriormente, consolidando un crecimiento del 37% respecto de la vigencia 2024. Señaló que cooperativas como Comultrasan registraron \$52.205 millones y, a partir de allí, desagregó las entidades con los crecimientos más significativos, hasta llegar a la FINANCIERA COFINCAFE, de la cual destacó resultados por \$2.367 millones y un comportamiento estable durante los últimos tres años.

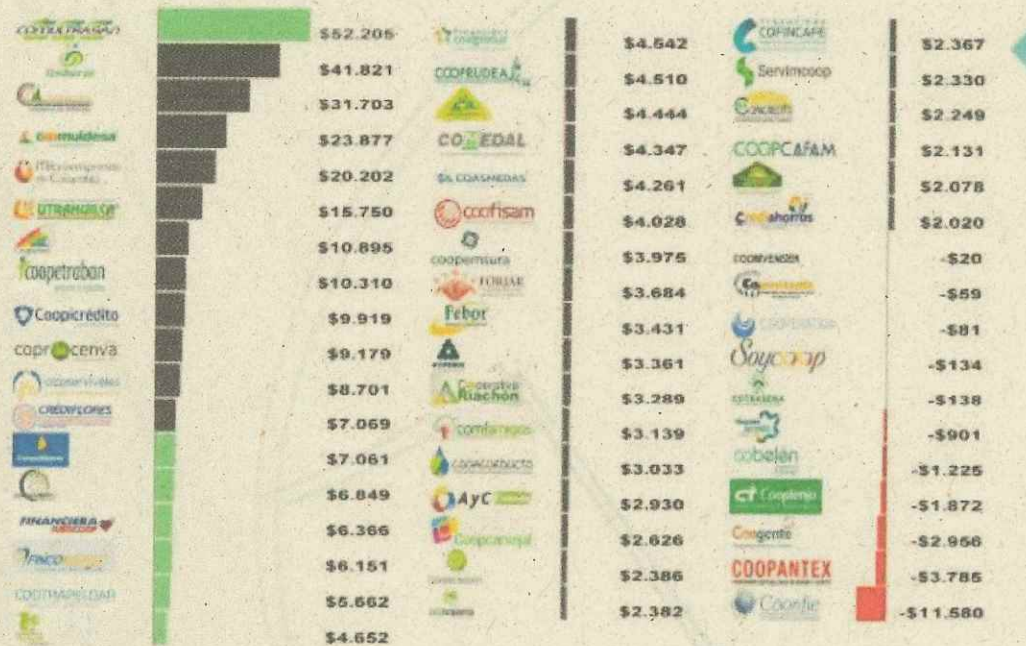
Indicó que, si bien se proyectaba un mayor crecimiento en cartera, se evidenció un deterioro importante en la línea de microcrédito, debido principalmente a las altas tasas de interés. De igual forma, aseguró que la entidad realizó provisiones significativas ante el no pago por parte de los asociados, razón por la cual se está orientando la estrategia hacia las líneas comercial, de consumo y de vivienda.

Seguido a lo anterior, informó que, de cara a este contexto, se encuentran en estudio dos proyectos importantes: uno relacionado con libranza en alianza con FINCODE y otro correspondiente a la apertura de cupo con FINDETER.

Firma para libros

SECTOR COOPERATIVO

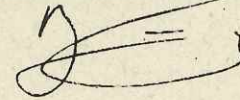
El sector cooperativo reportó en el 2025 unas cifras de excedentes por más de \$420.000 millones, que no había logrado en su historia, consolidando un crecimiento del 37% respecto al 2024.



(Imagen tomada de la presentación)

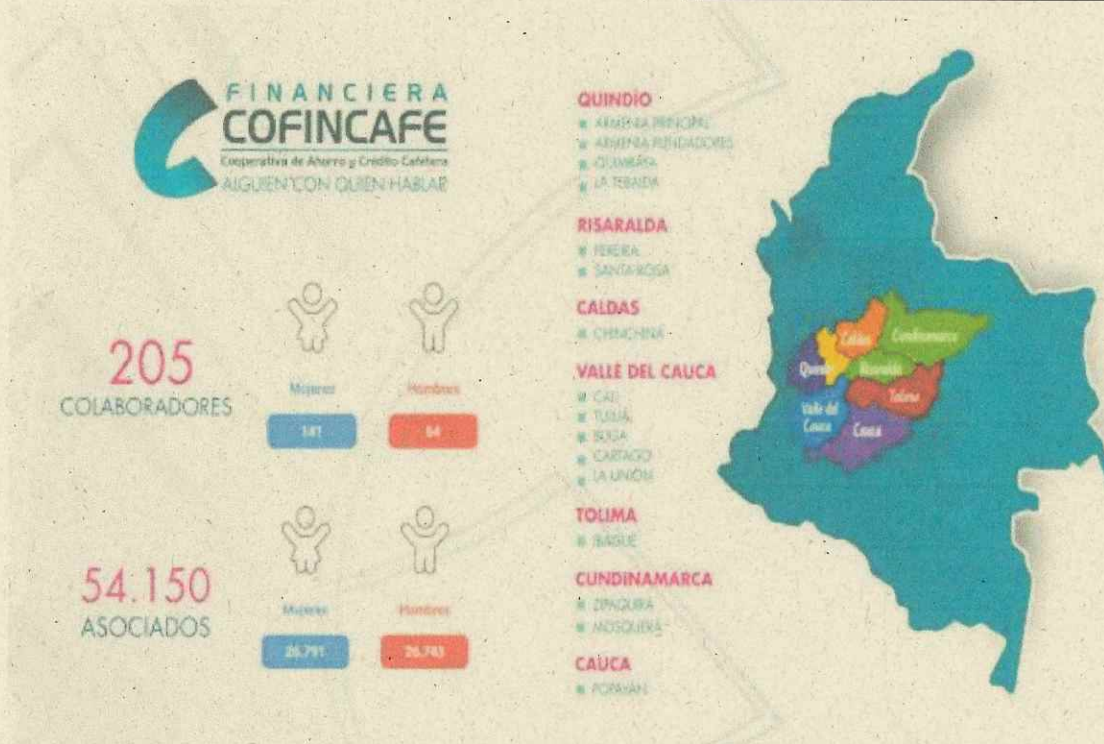
Posterior a ello, al presentar la siguiente diapositiva, dio a conocer que la FINANCIERA COFINCAFÉ se encuentra conformada a cierre de la vigencia 2025, por 205 colaboradores, de los cuales 141 son mujeres y 64 hombres. Así mismo, informó que cuenta con 54.150 asociados, distribuidos en 26.791 mujeres y 26.743 hombres, y presencia mediante oficinas en 7 departamentos.

Aseguró que es el momento de fortalecer las oficinas actualmente existentes. En ese sentido, indicó que se debe evaluar cómo jalonar la cartera. Señaló que la entidad pasó de ser una organización pequeña a una mediana, y que ahora se proyecta alcanzar la categoría de grande; no obstante, precisó que para ello es necesario crecer en aportes. Finalmente, destacó que este aspecto deberá ser evaluado conjuntamente con el consejo de administración entrante.



Firma para libros

HOJA: 1960



(Imagen tomada de la presentación)

Continuando con su exposición, dio a conocer que actualmente la FINANCIERA COFINCAFE se encuentra desarrollando una serie de proyectos estratégicos. En primer lugar, mencionó el core financiero, respecto del cual aseguró que ha sido un proyecto complejo, aunque valioso, no solo con el propósito de contar con un software propio, sino también con miras a su eventual comercialización en el sector.

De igual forma, se refirió al proyecto de transformación digital con Desjardins y Banca de las Oportunidades, señalando que inició en el mes de octubre y que se estructura sobre pilares estratégicos como cultura digital, usuarios, experiencia de los asociados, crédito productivo y analítica de datos. Indicó que se ha avanzado en la integración de contratos con proveedores y en desarrollos orientados a mejorar los procesos.

En cuanto a la planeación estratégica en tecnologías de la información (P.E.T.I.), informó que se llevó a cabo con la asesoría de Visionamos, iniciando con un diagnóstico de madurez digital. Preciso que el sector cooperativo se ubica entre 2,5% y 3,2%, mientras que la cooperativa se encuentra en 2,93%, destacando la necesidad de avanzar hacia niveles cercanos al 4%, propios del sector financiero tradicional.

Firma para libros

HOJA: 1961

Así mismo, hizo referencia al proyecto de eficiencia operativa. Posteriormente, mencionó BRE-B, oportunidad en la cual invitó a los delegados a inscribirse en esta iniciativa.

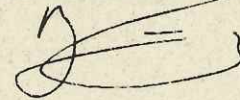
De otra parte, se refirió al convenio con La Ofrenda, señalando que permite prestar un mejor servicio y que, con el nuevo convenio, se espera rentabilizar el componente social, así como explorar nuevas alianzas que generen ingresos.

Finalmente, mencionó iniciativas relacionadas con e-commerce, así como seguros y espacios de coworking, respecto de las cuales indicó que también se proyecta que generen rentabilidad para la entidad.



(Imagen tomada de la presentación)

Seguidamente, dio a conocer los retos de cara al año 2026:

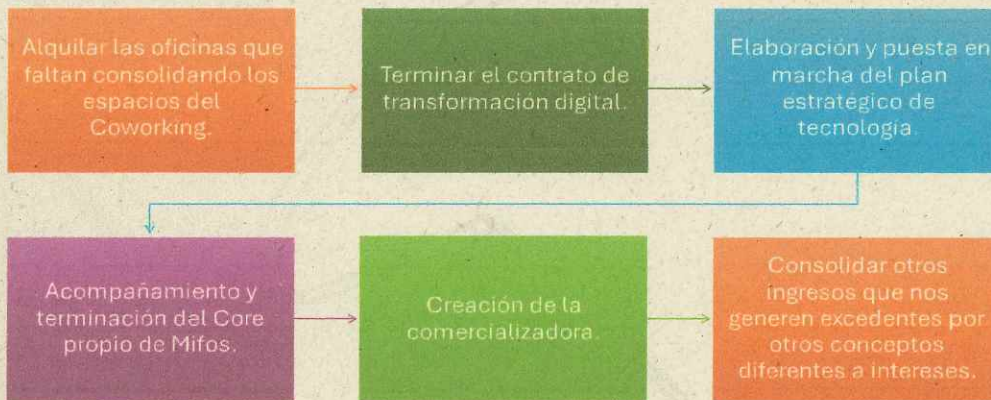


Firma para libros

HOJA: 1962



RETOS 2026



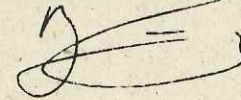
(Imagen tomada de la presentación)

Posteriormente, dio a conocer la conformación de la cartera de crédito, señalando que la línea comercial registra \$81.829 millones, equivalentes a una participación del 55,12%; el microcrédito \$37.189 millones, con una participación del 25,05%; la línea de consumo \$24.953 millones, correspondientes al 16,81%; y la línea de vivienda \$4.479 millones, con una participación del 3,02%.

CONFORMACIÓN CARTERA DE CRÉDITO



(Imagen tomada de la presentación)



Firma para libros

HOJA: 1963

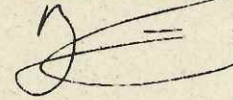
A continuación, dio a conocer la conformación de las captaciones, señalando que el ahorro a la vista asciende a \$23.205 millones, con una participación del 22,15%; los CDATs registran \$80.322 millones, representando el 76,66%; y el ahorro programado alcanza \$1.254 millones, con una participación del 1,20%.

Así mismo, indicó que la tasa ponderada de los depósitos se ubica en 8,19% efectivo anual y aseguró que es necesario dinamizar el ahorro a la vista, con el fin de poder ofrecer mejores tasas en los créditos.



(Imagen tomada de la presentación)

Tras abordar las colocaciones, desarrolló el comportamiento de los desembolsos para la vigencia 2025, advirtiendo que es necesario desembolsar más de \$7.000 millones cada mes con el fin de impulsar el crecimiento de la cartera. En ese sentido, indicó que se trata de un reto de carácter comercial orientado a jalonar la cartera.

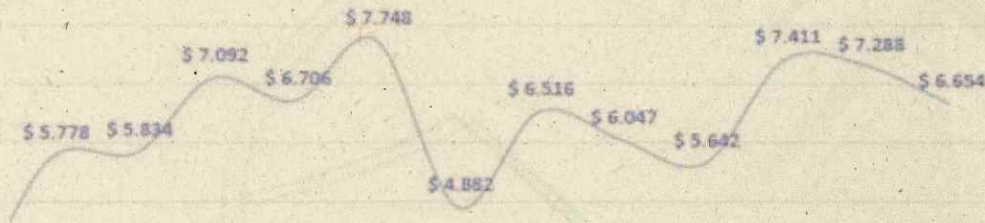


Firma para libros

HOJA: 1964

COMPORTAMIENTO DESEMBOLO 2025

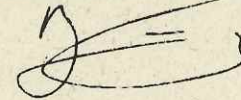
En millones de pesos



(Imagen tomada de la presentación)

De otra parte, dio a conocer que se han presentado 33 procesos de insolvencia, de los cuales 21 cuentan con acuerdo de pago. Aseguró que muchos de estos créditos objeto de insolvencia cuentan con garantías y procesos jurídicos adelantados; sin embargo, antes de hacer efectiva la reclamación de la garantía, la estrategia de los deudores ha sido acogerse a procesos de insolvencia. Indicó que, en estos casos, en muchas ocasiones no se reconocen intereses y únicamente se reconoce el capital.

Precisó que el capital conciliado asciende a \$2.391 millones y el capital vigente a \$1.739 millones. Finalmente, advirtió que desde el sector ya se están tomando acciones y adelantando gestiones con el sector político, con el fin de que se regule esta situación en favor del sector solidario.



Firma para libros

HOJA: 1965

INSOLVENCIAS

33 Insolvencias gestionadas

21 Tienen Acuerdos de Pago

Capital Conciliado \$2,391 millones

Capital Vigente \$1,739 millones

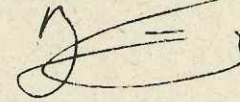
(Imagen tomada de la presentación)

Prosiguió su exposición dando a conocer algunas cifras de interés. En cuanto a los activos, señaló que en los últimos tres años la entidad se ha mantenido estable, lo cual obedece a los ciclos propios de la economía. Indicó que, si bien se esperaba una recuperación, el incremento del salario mínimo, junto con las altas tasas de interés y la inflación, han generado un impacto negativo. No obstante, precisó que la entidad debe sobreponerse a este contexto, reconociendo que hace parte de la realidad económica actual.

ACTIVOS



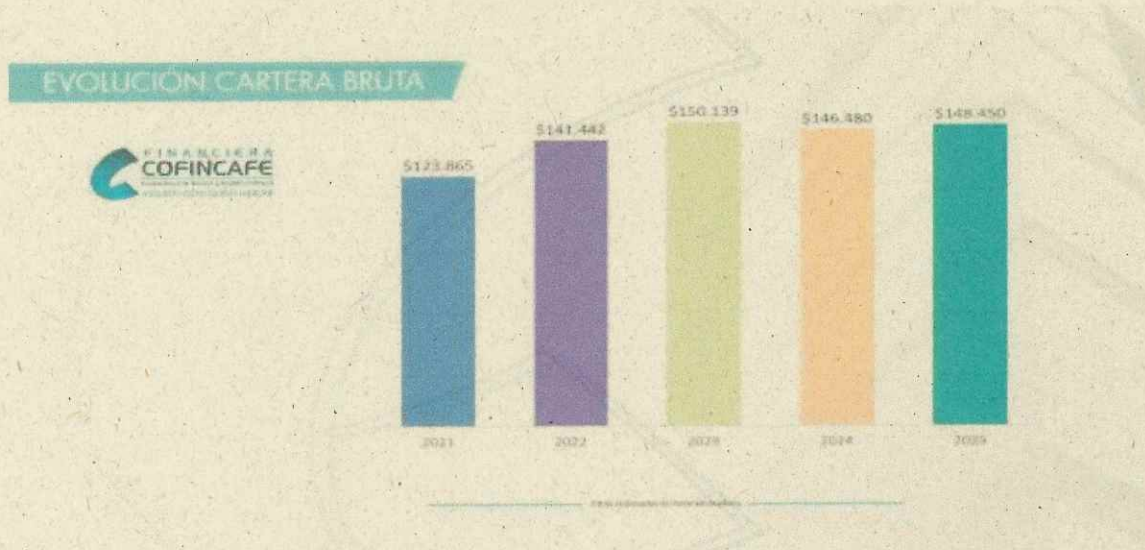
(Imagen tomada de la presentación)



Firma para libros

HOJA: 1966

En cuanto a la cartera bruta, señaló que no ha presentado un crecimiento significativo y se ha mantenido estable. Indicó que, para lograr su expansión y generar mayores excedentes, es necesario jalonarla, aspecto que se proyecta analizar con el nuevo consejo de administración.

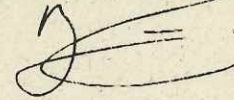


(Imagen tomada de la presentación)

Luego, dio a conocer que la cartera total, incluyendo intereses y provisiones, la cual se ubicó en \$142.798 millones.



(Imagen tomada de la presentación)



Firma para libros

HOJA: 1967

Respecto de los pasivos, informó que para la vigencia 2025 se cerró en \$135.552 millones. Indicó que, si bien se han venido atendiendo obligaciones mediante el pago de pasivos, también se han incrementado cupos con entidades como FINAGRO y Bancóldex. Preciso que se pagaron aproximadamente \$16.000 millones, quedando un saldo cercano a \$5.000 millones.

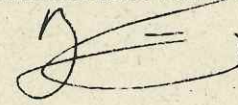


(Imagen tomada de la presentación)

Continuó dando a conocer las captaciones; al respecto, aseguró que presentan un comportamiento diferente. Indicó que se logró que entidades del sector público depositaran recursos en la cooperativa, lo cual permite contar con liquidez para su colocación.

En cuanto al patrimonio, expuso que se ubicó en \$39.046 millones. En este punto de su exposición, dio a conocer que se viene trabajando a través de un grupo de innovación, en alianza con la Universidad La Gran Colombia, en temas relacionados con referidos, aportes y vinculación de personas jurídicas.

Respecto de las personas jurídicas, señaló que es importante avanzar en su vinculación, ofreciéndoles el manejo del componente social desde la cooperativa como un beneficio adicional, incluyendo capacitaciones y otros servicios complementarios.



Firma para libros

HOJA: 1968

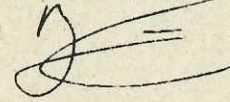


(Imagen tomada de la presentación)

Seguidamente, dio a conocer la cifra del capital social, el cual asciende a \$23.680 millones. Advirtió que este rubro ha disminuido como consecuencia de los castigos de cartera y del fallecimiento de socios fundadores que contaban con altos saldos de aportes.



(Imagen tomada de la presentación)

27


Firma para libros

HOJA: 1969

Respecto de los excedentes, aseguró que se ubican en \$2.367 millones, precisando que pudieron haber sido mayores; sin embargo, el desarrollo del software y los costos asociados incidieron en que no se alcanzara un nivel superior. Así mismo, indicó que se debe fortalecer la gestión de colocación y captaciones en ahorro con el fin de mejorar los excedentes.



(Imagen tomada de la presentación)

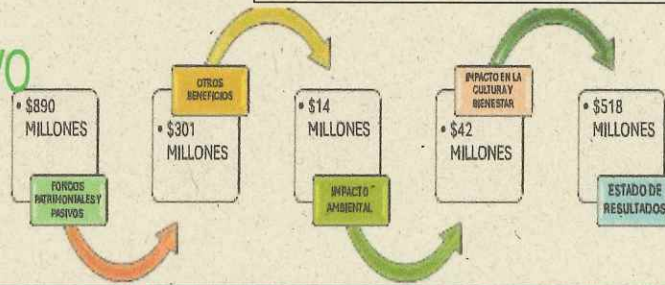
Dejando de lado lo netamente financiero, dio a conocer a los delegados el retorno social del año 2025, el cual cerró en \$1.765 millones, desagregando esta cifra en los siguientes conceptos a saber:

Firma para libros

HOJA: 1970

RETORNO COOPERATIVO

\$1.765 millones



CARGO A FONDOS PATRIMONIALES Y DE PASIVO		INVERSIÓN CON IMPACTO AMBIENTAL	
Capacitaciones	\$ 149.137.710,00	Taller Ambiental AgroSchool	\$ 4.550.450,00
Auxilio Educativo	\$ 8.789.030,00	Restauración de Parque Infantil La Urviñ - Vale	\$ 9.330.000,00
Material educativo	\$ 2.100.000,00	SUBTOTAL INVERSIONES CON IMPACTO AMBIENTAL	\$ 13.880.450,00
Auxilio funerario	\$ 10.250.000,00	INVERSIÓN CON IMPACTO EN LA CULTURA Y BIENESTAR	
Auxilio por Catástrofe	\$ 13.475.000,00	Patrocinio Feria Internacional del Libro - FLEAQ	\$ 2.414.850,00
Apoyo a la Comunidad	\$ 15.445.320,00	Patrocinio Feria Internacional de Arte Teatro Azul	\$ 3.000.000,00
Campaña de salud	\$ 354.064.000,00	Visita Parque Las Bailarinas - Adultos	\$ 2.326.315,00
Impuesto de Renta	\$ 336.865.000,00	Integración de Asociados	\$ 34.030.727,00
SUBTOTAL FONDOS PATRIMONIALES Y DE PASIVO	\$ 890.146.060,00	SUBTOTAL INVERSIONES CON IMPACTO EN LA CULTURA Y BIENESTAR	\$ 41.771.892,00
OTROS BENEFICIOS		CARGO AL ESTADO DE RESULTADOS	
Convenio los Olivos	\$ 208.404.000,00	Gastos Asamblea	\$ 7.721.430,00
Universidad la Gran Colombia	\$ 3.181.050,00	Regalos, eventos y campaña aportes sociales	\$ 63.725.289,00
Universidad EAM	\$ 3.033.333,10	Seguro Foprocop	\$ 338.130.999,00
American School Wiley	\$ 8.296.131,20	Seguro de Vida	\$ 109.025.741,34
Contribución social por prestados del Auditorio de la Solidaridad y Laboratorio de Ideas	\$ 78.200.000,00	SUBTOTAL ESTADO DE RESULTADOS	\$ 518.603.459,34
SUBTOTAL OTROS BENEFICIOS	\$ 301.114.514,30		

TOTAL RETORNO DIRECTO A LOS ASOCIADOS	\$ 1.765.521.375,64
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS 2025	\$ 2.366.861.443,22
TOTAL EXCEDENTE Y RETORNO	\$ 4.132.382.818,86

(Imagen tomada de la presentación)

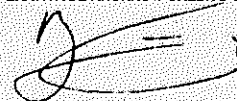
Finalmente, el Gerente General dio lectura de las siguientes constancias:

"(...) No se han presentado hechos posteriores al cierre del periodo que requieren ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas respectivas.

La cooperativa cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, seguridad social y salud en el trabajo.

En el mes de diciembre de 2025, la Cooperativa fue notificada de admisión de demanda laboral promovida por la exfuncionaria Diana Patricia Pérez, la cual se encontraba en trámite de respuesta al cierre del año 2025.

Las operaciones efectuadas con los asociados y administradores corresponden al desarrollo del objeto social a la cooperativa.



Firma para libros

HOJA: 1971

Este informe fue leído y aprobado por el consejo de administración y se entregó copia oportunamente al área de revisoría fiscal para que en su dictamen informe sobre la concordancia con los estados financieros.

Por último, queremos agradecer a cada uno de los miembros del consejo de administración que acabaran su periodo y darles la bienvenida a los nuevos miembros, agradecer a la junta de vigilancia por su compromiso, apoyo y acompañamiento, lo cual hizo posible el logro de los objetivos. También queremos agradecer a los miembros de los diferentes comités y al equipo de trabajo ya que sin ellos no sería posible obtener dichos resultados, esperamos poder seguir creciendo en el 2026, generar unos mayores excedentes y cumplir con los objetivos planteados en la planeación estratégica.

Muchas gracias. (...)"

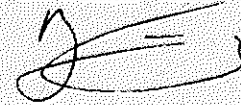
En este punto de la sesión, el delegado Jaime Alberto Castaño Niño toma la palabra para proponer que se realice la presentación de los miembros del actual Consejo de Administración posesionado. Frente a esta iniciativa, el Presidente del Consejo de Administración manifestó que dicha presentación se llevará a cabo en el punto del orden del día correspondiente a proposiciones y varios.

GESTIÓN Y BALANCE SOCIAL

Para la presentación del informe de balance social, se le cedió la palabra a la directora del área social, Ana María Palacio Araujo, quien inició su intervención manifestando que la gestión social constituye un pilar institucional de la cooperativa, concibiéndose como un conjunto de actividades orientadas a la educación, la solidaridad y el bienestar.

En cuanto al pilar de educación y formación cooperativa, destacó la visita al Museo del Oro Quimbaya, donde los niños participaron en talleres relacionados con el cuento, la literatura, el arte, la escritura, el manejo de emociones, la solidaridad y el trabajo en equipo. Así mismo, señaló que se llevó a cabo la campaña de auxilio educativo, consistente en la entrega de \$50.000 a niños en etapa escolar. Indicó que este ejercicio se desarrolló en dos ámbitos: por un lado, la creación de una cartilla educativa de emprendimiento y, por otro, un espacio formativo para abordar la importancia de los aportes. Preciso que, de los 158 auxilios entregados, 101 fueron destinados por los beneficiarios a sus cuentas de aportes, incentivados mediante la entrega de boletas para la rifa de una tablet.

De igual forma, informó sobre la implementación de otra cartilla educativa denominada "Other Ways", desarrollada por un estudiante universitario becado durante todo su proceso académico por la FINANCIERA COFINCAFE, quien obtuvo



Firma para libros

HOJA: 1972

un promedio de 4,5, realizó posteriormente estudios de maestría y doctorado, y en este último desarrolló dicha cartilla con el propósito de enseñar inglés en colegios rurales. Señaló que estas cartillas fueron implementadas en instituciones educativas rurales de Filandia y Génova.

Por otra parte, resaltó el acompañamiento a eventos como "Construyendo Futuro, un proyecto a la vez" y el VI Congreso Internacional de Juventudes Cooperativas y Solidarias de Fundecoop.

Seguidamente, presentó la Escuela de Liderazgo Juvenil, desarrollada en alianza con ProQuindío, cuyo objetivo fue identificar en escuelas públicas a 30 estudiantes con alto perfil de liderazgo, provenientes de 13 instituciones educativas. Indicó que, durante el año anterior, estos jóvenes fueron capacitados y vinculados a visitas a diferentes empresas, con el fin de potenciar sus habilidades. Así mismo, señaló que se les dio a conocer el portafolio de servicios de la cooperativa y se les presentaron nuestras instalaciones.

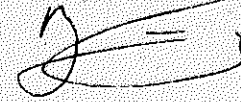
Así mismo, señaló que se adelantaron acciones en materia de educación ambiental, resaltando la labor de Jhon Pineda, delegado de la Asamblea. Al respecto, indicó que se desarrollaron huertas en instituciones educativas y se entregaron cartillas ambientales a 240 estudiantes, en el marco del proyecto denominado Agroschool. De igual forma, manifestó que se llevó a cabo una siembra en el Parque Fundadores, en articulación con la Sociedad de Mejoras Públicas.

En cuanto a inclusión educativa, destacó el otorgamiento de becas a cinco reclusas de Villa Cristina, la realización de talleres de liderazgo y comunicación dirigidos a adultos mayores, así como el apoyo al Congreso Nacional de la Asociación Colombiana de Voluntariado Hospitalario – Damas Rosadas.

Aunado a lo anterior, en lo que respecta al talento humano, aseguró que se llevaron a cabo reuniones trimestrales con gerentes de oficina y directores de área. Indicó que el plan de formación se encuentra incluido en el informe de gestión previamente socializado.

Luego manifestó que se efectuaron 8 talleres con equipos y áreas en temas de coaching, así como talleres individuales con 16 líderes en aspectos como liderazgo, manejo del conflicto, comunicación organizacional y trabajo en equipo.

En materia de formación, dio a conocer que la FINANCIERA COFINCAFE otorgó 25 auxilios educativos a colaboradores que se encuentran adelantando estudios de



Firma para libros

especialización y maestría, lo cual aporta un valor agregado tanto a la cooperativa como al desempeño de sus funciones. Igualmente, informó que se brindaron cursos como manualidades con el SENA, bordado, guasca y macramé.

Seguido de esto, señaló que, en compromiso con la comunidad en los territorios, se apoyaron jornadas de solidaridad del Hospital San Juan de Dios, el campamento regional de Scouts de Colombia en Salento, Quindío, y la celebración del Día del Caficultor en Circasia, Quindío. Así mismo, indicó que se participó en Zipaquirá en la feria Flor de Lana Carupa, así como en la entrega de cartillas educativas financieras en el evento "Pequeños Corazones" de UNIMINUTO.

De igual forma, manifestó que en Chinchiná se tuvo presencia en la Feria de la Cosecha, y resaltó la donación de un parque infantil en La Unión, Valle del Cauca. Finalmente, destacó el apoyo al deporte mediante la entrega de implementos deportivos a diversas instituciones educativas públicas.

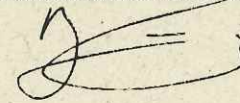
Añadido a lo anterior, indicó que, en apoyo a la comunidad, la Financiera Cofincafe hizo presencia en el barrio La Cecilia de Armenia, Quindío, así como en el barrio Las Colinas, en el marco de la celebración del Día de la Madre y del Padre. De igual forma, señaló que se realizaron actividades en la cárcel de mujeres de Villa Cristina y se efectuó la entrega de regalos navideños a comunidades de bajos recursos, así como algunos mercados solidarios.

En cuanto al pilar de bienestar y cultura, señaló que se celebró con los adultos mayores de 50 años el Día del Amor y la Amistad. Así mismo, indicó que se realizó una noche de rock y actividades recreativas en el Parque Las Bailarinas. Previo al 31 de octubre, se llevó a cabo la celebración dirigida a los niños, quienes participaron disfrazados de sus personajes favoritos.

De igual forma, manifestó que el año cerró con la fiesta de integración de los asociados en el Club Campestre, evento que calificó como un espacio altamente significativo. Precisó que para su realización se contó con el apoyo de aliados estratégicos y que se culminó con la rifa de un vehículo Renault Kwid, para la cual se entregaron en total más de 27.000 boletas.

Posteriormente, cerró el componente de bienestar haciendo referencia a los convenios Cofivida y Ofrenda, destacando especialmente este último.

En cuanto al componente cultural, señaló que se realizó el evento de Fútbol y Prensa, con la participación de Javier Hernández Bonnet y Fernando Panesso. Así mismo, indicó que se acompañó a Juan Carlos Ramírez en el lanzamiento de su



Firma para libros

HOJA: 1974

libro y se brindó apoyo a la FILAQ, la cual contó con la participación de más de 1000 visitantes.

De igual forma, destacó la realización de la Gala Cooperativa con Quindío Solidario y el concierto musical con Pentasol. Finalmente, advirtió que, en apoyo a la comunidad, se resalta el préstamo del auditorio a 79 entidades para actividades de servicio social, así como el uso del laboratorio de ideas por parte de 19 entidades.

Por otra parte, dio a conocer la transferencia de conocimiento en el marco de la cooperación entre cooperativas con Desjardins, Yarumal y Cootregua.

Finalmente, dio a conocer la ejecución de los fondos sociales en la vigencia 2025:

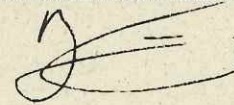
EJECUCIÓN FONDOS SOCIALES 2025

Fondo de Educación	\$ 436.863.310,00
Fondo de Solidaridad	\$ 162.852.430,00
Fondo de Bienestar	\$ 41.402.884,00
Ejecución Fondos al 31 Dic	\$ 642.138.624,00



(Imagen tomada de la presentación)

Para finalizar su exposición, dio a conocer que los resultados alcanzados son posibles gracias a la confianza de los asociados, al liderazgo de los órganos de gobierno, al compromiso del talento humano y al trabajo articulado con aliados estratégicos, quienes, desde una visión compartida, contribuyen al fortalecimiento del tejido social.



Firma para libros

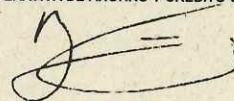
HOJA: 1975

Ahora bien, concluyó advirtiendo que, en cumplimiento de los compromisos con la Superintendencia de la Economía Solidaria, se debe socializar los resultados del cargue del balance social, en el cual se desagregan los siete principios cooperativos, información que se encuentra contenida en el informe previamente remitido y publicado en la página web. Los resultados fueron los siguientes, a saber:



1. Principio de Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora:

- Número de asociados que participaron en la elección de delegados para la Asamblea General Ordinaria: **3.930**
 - Hombres: 2.095
 - Mujeres: 1.819
 - Número de delegados elegidos para la Asamblea Ordinaria: **50**
 - Hombres: 29
 - Mujeres: 18
 - Entidades jurídicas: 3
-



Firma para libros

HOJA: 1976



2. Principio de Adhesión voluntaria, responsable y abierta

- Número de Personas que se asociaron en el periodo evaluado: **3.196**
 - Hombres: **1.616**
 - Mujeres: **1.553**
 - Entidades jurídicas sin ánimo de lucro: **4**
 - Unidades económicas: **23**
- Porcentaje de satisfacción de asociados de acuerdo con los resultados de la medición: **97%**



3. Principio de participación económica de los asociados, en justicia y equidad

Total costos y gastos incurridos en el periodo en favor de los asociados \$873.167.918,16

Fondo de Educación:

- Número de beneficiados en el periodo evaluado: **15.585**
- Número de asociados beneficiados en el periodo evaluado: **1.849**

Fondo de Solidaridad:

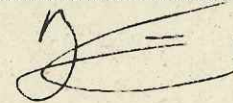
- Número de beneficiados en el periodo evaluado: **8.192**
- Número de asociados beneficiados en el periodo evaluado: **913**

Fondo de Bienestar:

- Número de beneficiados en el periodo evaluado: **899**
- Número de asociados beneficiados en el periodo evaluado: **620**

De los Fondos Sociales

- Monto total ejecutado en fondos sociales periodo evaluado: **\$642.138.624**
- Número total de beneficiados en el periodo evaluado: **24.676**



Firma para libros

HOJA: 1977

4. Principio de formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva

• Programas de Educación y Formación

- -Valor gastos del periodo de evaluación **\$25.994.319.390,58**
- -Valor total ejecutado para educación y formación: **\$8.137.972,40**
- -Monto total invertido en programas: **\$194.855.141,39**

5. Principio de Autonomía, autodeterminación y autogobierno

• Apalancamiento propio:

- Capital Social: **\$23.680.385.086,93**
- Total Activo: **\$174.598.359.169,03**
- Valor apalancamiento propio: **13,56%**

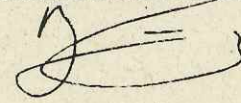
• Apalancamiento con terceros:

- Obligaciones financieras: **\$23.597.558.961,35**
- Total Activo: **\$174.598.359.169,03**
- Valor apalancamiento con terceros: **13,52%**

• La organización de economía solidaria cuenta con un código de buen gobierno:

- Sí, aprobado por medio de Acta 437 del 29 de mayo de 2019 en Consejo de Administración.

Última actualización: realizada el 27 de abril de 2022 mediante Acta 540 en Consejo de Administración.



Firma para libros

HOJA: 1978



6. Principio de servicio a la comunidad

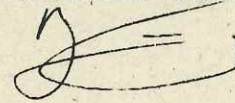
- **Desarrollo de alianzas, acuerdo o convenios con otras instituciones públicas, privadas o internacionales:**
 - La organización de economía solidaria ha desarrollado alianzas, acuerdo o convenios con otras instituciones públicas, privadas o internacionales: **Sí**
 - Número de beneficiados por las alianzas, acuerdo o convenios con otras instituciones públicas, privadas o internacionales: **256**



7. Principio de espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua y de integración con otras organizaciones del mismo sector

- Número de organismos de segundo grado al que pertenece la Organización Solidaria: **5**
- Valor de los aportes que tiene la organización en organismos de segundo grado: **\$402.620.758,05**
- Número de las organizaciones solidarias con las cuales ha existido cooperación: **4**
- Alianzas con otras organizaciones solidarias:
 - Financieras
 - Tecnológicas
 - Marketing
 - Convenio Olivos

(Imágenes tomadas de la presentación)



Firma para libros

HOJA: 1979

Indicó que, en caso de presentarse inquietudes, estas podrían ser atendidas oportunamente.

Una vez finalizada la presentación, el Presidente puso en consideración de los asambleístas el informe de gestión de la vigencia 2025, así como los resultados del balance social, procediendo a su votación, los cuales fueron aprobados por unanimidad, esto es, con cuarenta y cinco (45) votos a favor y cero (0) votos en contra.

INFORME PRESENTADO POR LA JUNTA DE VIGILANCIA

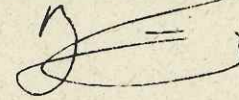
El presidente designado cedió el uso de la palabra al presidente de la Junta de Vigilancia, Hernán Pineda Loaiza, quien procedió con la lectura del informe correspondiente. Dicho informe fue presentado y leído ante los asistentes y hace parte integral de la presente acta.

DICTAMEN REVISORÍA FISCAL

El presidente de la asamblea, le concedió el uso de la palabra a la Contadora, Claudia Milena Osorio Echeverry, en representación de Proyectar Consultores Integrales S.A.S., quien luego de dirigir un saludo cordial a los asambleístas, efectuó la presentación de su respectivo informe para el periodo 2025, declarando, determinando y dictaminando, lo siguiente, a saber:

DECLARO

- Que obtuve información necesaria para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera FINANCIERA COFINCAFE.
- Que apliqué los procedimientos aconsejables por la técnica de interventoría de cuentas, establecidos en la normatividad.
- Que identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.



Firma para libros

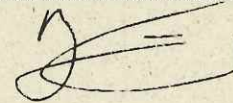
HOJA: 1980

DECLARO

- Que actué de conformidad con los requerimientos de la ética profesional, determinados en la normatividad aplicable a la profesión del Contador Público; dando cumplimiento a las normas de independencia, escepticismo profesional y demás responsabilidades de ética, en atención a dichos requerimientos.
- Que comuniqué a los responsables de la Dirección de la Entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos de la auditoría y cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

DECLARO

- El objetivo de mi auditoría fue obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, para emitir un informe de auditoría que contenga la opinión respecto de los mismos.



Firma para libros

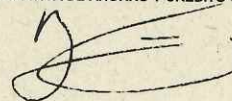
HOJA: 1981

DETERMINO

- Que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- La pertinencia de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Que las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y el Consejo de Administración.

DETERMINO

- Que el estado de situación financiera y el estado de resultados se han tomado fielmente de los libros, y que el primero presenta en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad y el segundo refleja el resultado de las operaciones del periodo.
- La correcta presentación en la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y que los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



Firma para libros

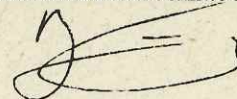
DICTAMINO

Que los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera FINANCIERA COFINCAFE presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad, al 31 de diciembre del 2025.

Respecto de otros requerimientos legales y reglamentarios, anunció lo siguiente:

MANIFIESTO

- Que los actos de los Administradores de la Entidad, se ajustan a las leyes y regulaciones aplicables al sector, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración, para todos los aspectos relevantes.
- Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados, se llevan y se conservan debidamente.
- Que el informe de gestión de la Administración, guarda la debida concordancia con los estados financieros.



Firma para libros

HOJA: 1983

MANIFIESTO

- Que se dió cumplimiento con la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral respecto de los empleados vinculados laboralmente a la entidad.
- Que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, son adecuados.
- Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera FINANCIERA COFINCAFE dio cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables.

MANIFIESTO

- Que la FINANCIERA COFINCAFE, cuenta con un sistema de riesgos acorde con el perfil y el apetito de riesgo, la naturaleza, el tamaño, la complejidad y diversidad de las actividades que desarrolla, conforme a los entornos económicos y los mercados en donde opera y que se articula con el plan estratégico y de negocios de la organización.
- Que los sistemas de riesgos implementados por la FINANCIERA COFINCAFE, se fortalecen a través del fomento de la cultura de la gestión de riesgos por medio de la aplicación de las políticas y los procedimientos que permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de la entidad.
- Que ejecutan políticas de información y de comunicación adecuadas, y esquemas de monitoreo y supervisión efectivos sobre las operaciones que realizan.

Firma para libros

HOJA: 1984

12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIN DE EJERCICIO

El presidente designado le concedió el uso de la palabra al Gerente General para la presentación de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2025, los cuales fueron compartidos con anterioridad a los delegados.

El Gerente General, procedió a presentar los estados financieros así:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA FINANCIERA COFINCAFE

Estado de Situación Financiera Individual Al 31 de DICIEMBRE de 2025-2024 COMPARATIVO

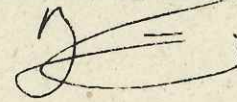
Cifras en pesos colombianos

	NOTA	SALDO NIIF 2025	%	SALDO NIIF 2024	%	DIFERENCIA ABSOLUTA	RELATIVA
Efectivo y Equivalentes de efectivo	7	\$ 19.290.274.231,08	11,05%	\$ 20.393.874.285,95	11,68%	\$ (1.103.600.054,87)	-5,41%
Instrumentos Financieros de Inversión	8-9	\$ 402.620.758,05	0,23%	\$ 409.688.008,82	0,23%	\$ (7.067.250,77)	-1,73%
Cartera de Crédito Neta	10-11	\$ 142.798.065.398,73	81,79%	\$ 142.242.914.782,56	81,47%	\$ 555.150.616,17	0,39%
Cuentas por cobrar	12	\$ 219.571.179,20	0,13%	\$ 302.799.146,63	0,17%	\$ (83.227.967,43)	-27,49%
Propiedad Planta y Equipo Neta	13	\$ 11.343.093.264,00	6,50%	\$ 11.013.558.212,45	6,31%	\$ 329.535.051,55	2,99%
Otros activos	14	\$ 99.932.418,19	0,06%	\$ 96.721.241,98	0,06%	\$ 3.211.176,21	3,32%
Activos Intangibles		\$ 444.801.919,78	0,25%	\$ 140.066.173,52	0,08%	\$ 304.735.746,26	217,57%
TOTAL ACTIVO		\$ 174.598.359.169,03	100,00%	\$ 174.599.621.851,91	100,00%	\$ (1.262.682,88)	0,00%
Depósitos	15	\$ 107.386.072.647,66	79,22%	\$ 102.933.647.290,64	75,51%	\$ 4.452.425.357,02	4,33%
Obligaciones Financieras	16	\$ 23.597.558.961,35	17,41%	\$ 29.040.149.699,90	21,30%	\$ (5.442.590.738,55)	-18,74%
Impuestos	17	\$ 170.927.274,44	0,13%	\$ 109.163.796,65	0,08%	\$ 61.763.477,79	56,58%
Beneficios a Empleados	18	\$ 1.168.106.386,46	0,86%	\$ 1.404.079.050,65	1,10%	\$ (235.972.664,19)	-21,92%
Fondos sociales y mutuales	19	\$ 34.460.112,61	0,03%	\$ 14.004.009,86	0,01%	\$ 20.456.102,75	146,07%
Otros pasivos	20	\$ 3.194.864.680,43	2,36%	\$ 2.722.623.761,70	2,00%	\$ 472.240.918,73	17,35%
TOTAL PASIVO		\$ 135.551.990.062,95	100,00%	\$ 136.313.667.609,40	100,00%	\$ (761.677.546,45)	-0,56%
Capital social	21	\$ 23.680.385.086,93	60,65%	\$ 24.227.916.939,66	63,28%	\$ (547.531.852,73)	-2,26%
Reservas		\$ 12.877.305.081,70	32,98%	\$ 12.297.540.256,00	32,12%	\$ 579.764.825,70	4,71%
Fondos de destinación específica	22	\$ 105.238.802,73	0,27%	\$ 105.238.802,73	0,27%	\$ -	0,00%
Superávit del patrimonio		\$ 324.293,85	0,00%	\$ 324.293,85	0,00%	\$ -	0,00%
Resultados del Ejercicio	23	\$ 2.366.861.443,22	6,06%	\$ 1.638.679.552,62	4,28%	\$ 728.181.890,60	44,44%
Resultados acumulados adopción por primera vez	40	\$ 16.254.397,65	0,04%	\$ 16.254.397,65	0,04%	\$ -	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 39.046.369.106,08	100,00%	\$ 38.285.954.242,51	100,00%	\$ 760.414.863,57	1,99%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$ 174.598.359.169,03		\$ 174.599.621.851,91		\$ (1.262.682,88)	-0,001%

Original firmado
JULIO CESAR TARQUINO GALVIS
Gerente General

Original firmado
CLAUDIA LILIANA VILLAMIL RINCON
Contadora TP 345558-T

Original firmado
CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY
Revisora Fiscal TP 77600-T



Firma para libros

HOJA: 1985

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCION COMPARATIVO
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 -2024
Cifras en pesos colombianos

NOTAS	Saldo NIIF 2025	Saldo NIIF 2024	100,00%	100,00%	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS Y EGRESOS POR INTERESES						
TOTAL INGRESOS	\$ 40.127.777.060,55	\$ 41.638.374.289,71	100,00%	100,00%	(1.510.597.229,16)	-3,63%
Cartera de Crédito	\$ 31.039.020.003,04	\$ 32.878.247.938,04	77,35%	78,96%	(1.839.227.935,00)	-5,59%
Comercial	13.884.625.329,86	14.197.314.910,75	34,60%	34,10%	(312.689.580,89)	-2,20%
Consumo	5.109.342.689,68	6.270.819.114,74	12,73%	15,06%	(1.161.476.415,06)	-18,52%
Microcrédito	1.273.596.407,19	3.670.860.295,21	3,17%	8,82%	(2.397.263.888,02)	-65,31%
Hipotecario	638.325.688,64	682.707.349,00	1,59%	1,64%	(44.381.660,36)	-6,50%
Crédito Productivo	10.133.129.877,67	8.056.546.268,34	25,25%	19,35%	2.076.583.609,33	25,78%
Instrumentos financieros de inversión	1.402.678.601,49	1.489.140.381,57	3,50%	3,58%	(86.461.780,08)	-5,81%
Ingresos por intereses y valoración	\$ 32.441.698.604,53	\$ 34.367.388.319,61	80,85%	82,54%	(1.925.689.715,08)	-5,60%
Egresos por intereses de pasivos a costo amortizado	\$ 11.063.575.870,18	\$ 14.005.375.346,51	27,57%	33,64%	(2.941.799.476,33)	-21,00%
Margen Neto de intereses	\$ 21.378.122.734,35	\$ 20.362.012.973,10	53,28%	48,90%	1.016.109.761,25	4,99%
Egresos por comisiones y otros servicios	\$ 4.662.611.236,48	\$ 3.938.228.609,02	11,62%	9,46%	724.382.627,46	18,39%
Egresos por comisiones y otros servicios	\$ 56.443.225,35	\$ 23.393.999,00	0,14%	0,06%	33.049.226,35	141,27%
Margen después de Comisiones y otros Servicios	\$ 25.984.290.745,48	\$ 24.276.847.583,12	64,75%	58,30%	1.707.443.162,36	7,03%
Deterioro de activos financieros	\$ 7.100.220.443,36	\$ 8.186.377.280,41	17,69%	19,66%	(1.086.156.837,05)	-13,27%
Recuperación del Deterioro	\$ 2.711.844.520,58	\$ 3.102.915.327,69	6,76%	7,45%	(391.070.807,11)	-12,60%
Margen financiero Neto	\$ 21.595.914.822,70	\$ 19.193.385.630,40	53,82%	46,10%	2.402.529.192,30	12,52%
Egresos operacionales						
Gastos de Administración	\$ 18.573.124.944,70	\$ 17.047.071.270,84	46,28%	40,94%	1.526.053.673,86	8,95%
Otros gastos	\$ 178.455.724,56	\$ 189.488.590,79	0,44%	0,46%	(11.032.866,23)	-5,82%
Total Egresos Operacionales	\$ 18.751.580.669,26	\$ 17.236.559.861,63	46,73%	41,40%	1.515.020.807,63	8,79%
Excedente operacional	\$ 2.844.334.153,44	\$ 1.956.825.768,77	7,09%	4,70%	887.508.384,67	45,35%
Otros ingresos	\$ 311.622.698,96	\$ 229.842.033,39	0,78%	0,55%	81.780.665,57	35,58%
Otros egresos	\$ 789.095.409,18	\$ 547.988.249,54	1,97%	1,32%	241.107.159,64	44,00%
Excedente Neto	\$ 2.366.861.443,22	\$ 1.638.679.552,62	5,90%	3,94%	728.181.890,60	44,44%

Original firmado
JULIO CESAR TARQUINO GALVIS
Gerente General

Original firmado
CLAUDIA LILIANA VILLAMIL RINCON
Contadora TP 345558-T

Original firmado
CLAUDIA MILENA OSDRIO ECHEVERRY
Revisora Fiscal TP 77600-T

Firma para libros

HOJA: 1986

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS 2025 - 2024
Cifras en pesos colombianos

Cuentas Patrimoniales	Notas de Revelación	Capital Social		Reservas	Fondos de Destinación específica	Superávit	Excesos o pérdidas en la aplicación por primera vez	Excesos o pérdidas de Ejercicios	Excesos o pérdidas del Ejercicio	Total Patrimonio
		APORTES ORDINARIOS	APORTES MÍNIMOS NO REDUCIBLES							
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023		\$ 5.214.611.397,84	\$ 20.053.295.379,16	\$ 11.848.884.174,81	\$ 105.238.802,73	\$ 324.293,85	\$ 16.254.397,64	\$ 1.334.975,60	\$ 1.266.771.528,64	\$ 38.506.716.134,37
Aumentos o disminuciones de los aportes ordinarios	42	\$ (1.439.991.021,44)								\$ (1.439.991.021,44)
Traslado a los aportes mínimos no reducibles conforme a la Ley 2005	43	\$ 280.137.527,10	\$ (280.137.527,10)							\$ 280.137.527,10
Denominación en los aportes mínimos no reducibles conforme a la Ley 2005										\$ (280.137.527,10)
Incremento en los aportes autorizados	44 - 46		\$ 400.000.000,00							\$ 400.000.000,00
Incremento en las Reservas para protección de aportes	45			\$ 448.658.081,19						\$ 448.658.081,19
Incremento o utilización del Fondo social Capitalizado										\$ -
Incremento en el Fondo para Revalorización de Aportes										\$ -
Distribución de utilidades NIT 2023 Reajustadas en el 2024	47						\$ 0,01	\$ (1.334.975,60)	\$ (1.266.771.528,64)	\$ (1.266.106.504,23)
Excesos o pérdidas del ejercicio 2024										\$ 1.638.679.552,62
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024		\$ 4.054.759.087,60	\$ 20.172.159.852,06	\$ 12.297.540.256,00	\$ 105.238.802,73	\$ 324.293,85	\$ 16.254.397,65	\$ -	\$ 1.638.679.552,62	\$ 38.285.854.242,51
Aumentos o disminuciones de los aportes ordinarios	48	\$ (947.531.852,73)								\$ (947.531.852,73)
Traslado a los aportes mínimos no reducibles conforme a la Ley 2005										\$ -
Denominación en los aportes mínimos no reducibles conforme a la Ley 2005	49									\$ -
Incremento en los aportes autorizados	50 - 52		\$ 400.000.000,00							\$ 400.000.000,00
Incremento en las Reservas para protección de aportes	51			\$ 578.764.825,70						\$ 578.764.825,70
Incremento o utilización del Fondo social Capitalizado	52									\$ -
Incremento en el Fondo para Revalorización de Aportes										\$ -
Distribución de utilidades NIT 2024 Reajustadas en el 2025	53								\$ (1.638.679.552,62)	\$ (1.638.679.552,62)
Excesos o pérdidas del ejercicio 2025	54								\$ 2.366.061.443,22	\$ 2.366.061.443,22
Patrimonio al 31 de diciembre de 2025		\$ 3.107.226.234,87	\$ 20.572.159.852,06	\$ 12.877.305.081,70	\$ 105.238.802,73	\$ 324.293,85	\$ 16.254.397,65	\$ -	\$ 2.366.061.443,22	\$ 38.046.993.106,08

Original firmado
JULIO CESAR TARQUINO GALVIS
Gerente General

Original firmado
CLAUDIA JULIANA VILLAMIL RINCON
Contadora TP 345558-T

Original firmado
CLAUDIA MILENA OSORO ECHEVERRY
Revisora Fiscal TP 77808-T

Firma para libros

HOJA: 1987

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFEB
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO METODO INDIRECTO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE 2025-2024
Cifras en pesos colombianos**

NOTAS	2025	2024	VARIACIÓN
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Excedente Neto	\$ 55	\$	\$ 729,181,890.60
Depreciaciones	\$ 2,366,861,443.22	\$ 1,638,679,562.62	\$ 728,181,890.60
Delencoro Cartera de crédito	\$ 498,531,045.77	\$ 425,223,069.14	\$ 73,307,976.63
Delencoro Cuentas por Cobrar	\$ 4,384,648,050.32	\$ 5,083,106,325.86	\$ (698,458,275.54)
Amortizaciones de diferidos	\$ 3,727,872.46	\$ 10,530,819.80	\$ (6,802,947.44)
Valoración en Valoración Inversiones Fondo de Liquidez	\$ 237,720,174.53	\$ 312,417,191.09	\$ (74,697,016.56)
Utilidad en Valoración Inversiones a Costo Acreditado	\$ (11,721,988.06)	\$ -	\$ (11,721,988.06)
Alta Venta de Activos por el costo de adquisición	\$ (230,175,686.86)	\$ 1,842,238.70	\$ (20,713,518.76)
Total partidas que no generen movimientos de efectivo	\$ 4,532,729,999.17	\$ 6,004,385,074.97	\$ (1,471,655,075.80)
Subtotal	\$ 7,289,581,351.29	\$ 7,853,043,627.69	\$ (563,462,276.40)
Depósitos de Asociados	\$ 4,334,109,592.89	\$ 10,044,872,333.36	\$ (5,710,762,740.47)
Cuentas por cobrar	\$ 79,500,084.97	\$ -	\$ 79,500,084.97
Ingresos recibidos para terceros	\$ 460,240,935.46	\$ 472,804,854.70	\$ (12,564,519.24)
Ingresos Recibidos por Anticipo	\$ 105,133,698.70	\$ -	\$ 105,133,698.70
Beneficios a Empleados	\$ -	\$ 10,212,846.70	\$ (10,212,846.70)
Total partidas que incrementan el flujo de efectivo por actividades de operación	\$ 4,978,983,722.02	\$ 10,853,662,176.18	\$ (5,874,678,454.16)
Cuentas por Cobrar	\$ -	\$ 125,331,884.61	\$ (125,331,884.61)
Depósitos de Asociados	\$ -	\$ 2,874,420,373.01	\$ (2,874,420,373.01)
Cartera de Crédito Asociados	\$ 4,591,307,235.80	\$ 438,866,131.88	\$ 4,152,441,103.92
Fondos Sociales	\$ 838,458,824.16	\$ 28,827,260.64	\$ 809,631,563.52
Ingresos recibidos para terceros	\$ -	\$ 31,369,637.64	\$ (31,369,637.64)
Ingresos recibidos por Anticipo	\$ 325,972,864.19	\$ -	\$ 325,972,864.19
Bienes y Servicios pagados por anticipado	\$ 109,017,097.01	\$ 105,093,489.00	\$ 3,923,608.01
Cargos Diferidos	\$ -	\$ -	\$ -
Total partidas que disminuyen el flujo de efectivo por actividades de operación	\$ 5,696,125,259.80	\$ 3,376,638,819.02	\$ 2,319,486,440.78
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 6,532,448,794.91	\$ 15,126,886,864.76	\$ (8,594,438,069.85)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento	\$ 36,392,225.82	\$ 92,548,845.89	\$ (56,156,620.07)
Inversiones Fondo Liquidez	\$ -	\$ 7,886,463,364.27	\$ (7,886,463,364.27)
Venta de Activos Fijos	\$ -	\$ -	\$ -
Total partidas que incrementan el flujo de efectivo de actividades de inversión	\$ 36,392,225.82	\$ 7,979,312,210.16	\$ (7,942,919,984.34)
Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento	\$ -	\$ -	\$ -
Muebles y Equipo de Oficina, Computo y Maquinaria	\$ 17,503,387.00	\$ 153,923,014.00	\$ (136,419,627.00)
Edificaciones	\$ 826,086,087.32	\$ 187,348,860.00	\$ 638,737,227.32
Activos Intangibles	\$ 436,650,000.00	\$ 154,776,760.64	\$ 281,873,239.36
Total partidas que disminuyen el flujo de efectivo por actividades de inversión	\$ 1,239,319,484.32	\$ 479,051,464.64	\$ 760,268,019.68
FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ (1,202,927,258.50)	\$ 7,499,860,745.52	\$ (8,702,788,003.02)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Fondos de Destinación Específica	\$ -	\$ -	\$ -
Créditos y Obligaciones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -
Créditos y Obligaciones Financieras	\$ 5,442,590,738.65	\$ 9,793,462,629.63	\$ (4,350,871,890.98)
Aportes Sociales	\$ 847,531,852.73	\$ 1,439,981,021.44	\$ (592,449,168.71)
Total partidas que disminuyen el flujo de efectivo por actividades de financiación	\$ 6,290,122,591.38	\$ 11,233,443,651.07	\$ (4,943,321,059.69)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$ 6,390,122,591.38	\$ 11,233,443,651.07	\$ (4,843,321,059.69)
TOTAL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO DISPONIBLE INICIAL	\$ (1,103,600,054.87)	\$ 11,380,183,999.89	\$ (12,483,784,054.76)
MÁS O MENOS AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO DISPONIBLE FINAL	\$ 20,309,874,265.85	\$ 11,380,183,999.89	\$ 9,929,690,265.96
	\$ 18,299,274,231.08	\$ 20,309,874,265.85	\$ (2,010,600,034.77)

Original firmado
CLAUDIA LILIANA VILLAMIL RINCON
Contadora TP 345558-T

Original firmado
CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY
Revisora Fiscal TP 77600-T

Original firmado
JULIO CESAR TARQUINO GALVIS
Gerente General

Firma para libros

HOJA: 1988

Se indagó por parte del Gerente General, Julio César Tarquino Galvis, si existe algún comentario, observación o situación que deba ser aclarada, sin que se manifestara nada al respecto.

Acto seguido el presidente designado sometió a consideración de los asambleístas los estados financieros presentados, siendo aprobados por unanimidad, es decir cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0) votos en contra.

13. APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2025.

Para la presentación de este punto, la presidenta de la Asamblea, le dio el uso de la palabra al Gerente General, quien expuso el proyecto de distribución de excedentes para el año 2025, así:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
AÑO 2025

EXCEDENTES A DISTRIBUIR 2025	\$2.366.826.352,08	PORCENTAJE
1. DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 79 DE 1988		
20% Reserva para Protección de Aportes	\$473.365.270,42	20,00%
20% Fondo de Educación	\$473.365.270,42	20,00%
10% Fondo de Solidaridad	\$236.682.635,21	10,00%
2. FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES	\$600.000.000,00	25,35%
3. FONDO DE BIENESTAR	\$101.773.534,00	4,30%
4. RESERVA PROTECCIÓN APORTES 15,38%	\$364.017.892,95	15,38%
5. FONDO DE EDUCACIÓN	\$117.621.749,09	4,97%
TOTAL EXCEDENTES A DISTRIBUIR 2025	\$2.366.826.352,08	100,00%

JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS
Gerente General
Financiera COFINCAFE

CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR
Presidente
Consejo de Administración
Financiera COFINCAFE

El presidente designado, sometió a consideración de los delegados la distribución de excedentes a diciembre de 2025, siendo aprobados por unanimidad, es decir cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0) votos en contra.

Firma para libros

HOJA: 1989

Así mismo, el Gerente General presentó la autorización para utilizar plazos adicionales para invertir los saldos que quedaron al cierre del 2025 de los fondos sociales, así:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR PLAZOS ADICIONALES
PARA INVERTIR LOS SALDOS DE LOS FONDOS SOCIALES

De conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario, se solicita a la Asamblea General autorización para utilizar plazos adicionales a un año para invertir los recursos de los fondos sociales no utilizados en el 2025 Y 2026.

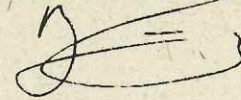
SALDOS 31 DICIEMBRE 2025	\$ 34.460.112,61
Fondo de Educación	\$ 22.824.989,74
Fondo de Solidaridad	\$ 11.635.122,87

JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS
Gerente General
Financiera COFINCAFE

CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR
Presidente
Consejo de Administración
Financiera COFINCAFE

El presidente sometió a consideración de los delegados, la propuesta para utilizar plazos adicionales para invertir los saldos de los fondos sociales, aprobados por unanimidad, es decir cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0) votos en contra.

De igual forma, se presentó la propuesta de autorización al Gerente General para que actualice la información de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial mediante el registro web en la página de la DIAN, de acuerdo al artículo 1,2,1,5,2,3 Decreto 2150 de 2017, así:



Firma para libros

HOJA: 1990

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN REGISTRO WEB**

Autorizar al Gerente General para que actualice la información de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial mediante el registro web en la página de la DIAN, de acuerdo al artículo 1.2.1.5.2.3 Decreto 2150 de 2017

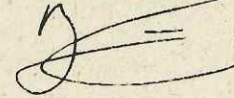
JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS
Gerente General
Financiera COFINCAFE

CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR
Presidente
Consejo de Administración
Financiera COFINCAFE

El presidente sometió a consideración de los delegados, la propuesta de autorización al Gerente General para la actualización de la información de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial mediante el registro web en la página de la DIAN, quedando aprobado por unanimidad, es decir cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0) votos en contra.

14. APROBACIÓN INCREMENTO AL 15,38% DE LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES.

El Gerente General, quien continuó presentando la propuesta del porcentaje adicional de la Reserva para Protección de Aportes en un 15.38%, de manera irrevocable y la cual, anunció deberá aplicarse como mínimo en la distribución de excedentes que se pondrá a consideración de la Asamblea General Ordinaria del año 2027, así:



Firma para libros

HOJA: 1991

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
INCREMENTO PORCENTAJE DE LA RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES

Aprobar el porcentaje adicional de la Reserva para Protección de Aportes en un 15.38% de manera irrevocable y la cual deberá aplicarse como mínimo en la distribución de excedentes que se pondrá a consideración de la Asamblea General Ordinaria del año 2027.

JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS
Gerente General
Financiera COFINCAFE

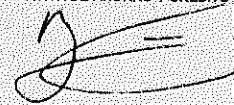
CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR
Presidente
Consejo de Administración
Financiera COFINCAFE

El incremento del porcentaje de la reserva para protección de aportes presentada por el Gerente General fue sometida a votación por parte del presidente, quedando aprobada por unanimidad, es decir, cuarenta y cinco (45) votos a favor, frente a cero (0) votos en contra.

15. REFORMA DE ESTATUTOS

Para el desarrollo de este punto, se le cede la palabra a la Asesora Jurídica de la Cooperativa, Angela Camila Cardona Patiño, quien inicia su presentación precisando que la propuesta de reforma de estatutos fue previamente remitida a través de los correos electrónicos de cada uno de los delegados, así como publicada con antelación en la página web de la cooperativa. De igual forma, indicó que dicha propuesta fue previamente socializada con el Consejo de Administración para su presentación ante la Asamblea General de Delegados:

Advirtió que la propuesta de reforma tiene su génesis y se fundamenta en la Circular 094 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y su correspondiente guía de mejores prácticas de buen gobierno. En ese sentido,

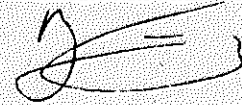


Firma para libros

HOJA: 1992

procedió a socializar de manera paralela las modificaciones propuestas, las cuales son:

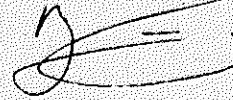
ACTUAL	PROPUESTA MODIFICATORIA
<p>ARTÍCULO 23. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:</p> <p>a) Usar los servicios de la cooperativa, mientras no tenga suspendido sus derechos y cumpla con los requisitos exigidos por la entidad.</p> <p>b) Realizar con FINANCIERA COFINCAFE todas las operaciones autorizadas por el estatuto, en las condiciones establecidas en este y en los reglamentos internos respectivos.</p> <p>c) Participar en las actividades de administración y vigilancia de la Cooperativa, en las formas y términos previstos en este estatuto y sus reglamentos.</p> <p>d) Ejercer la función de sufragio cooperativo en las asambleas generales y en los demás eventos de participación democrática en tal forma que a cada asociado hábil corresponda un voto; elegir y remover a los miembros de los Órganos de administración Vigilancia y Control.</p> <p>e) Los asociados tendrán la oportunidad de participar de forma eficaz y de votar en las Asambleas Generales de Asociados o de delegados, debiendo ser informados sobre las normas que las rigen, incluidos los procedimientos de votación.</p> <p>f) Los asociados de la Cooperativa tendrán derecho a ser informados previamente a su vinculación y durante su tiempo de permanencia, de forma oportuna y suficiente a cerca de los resultados económicos anuales de la entidad, sus proyectos, programas, actividades, deberes, derechos, estatutos, características de aportes, ahorros y demás productos financieros, programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración control y vigilancia. La Cooperativa utilizara los</p>	<p>ARTÍCULO 23. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:</p> <p>a) Usar los servicios de la cooperativa, mientras no tenga suspendido sus derechos y cumpla con los requisitos exigidos por la entidad.</p> <p>b) Realizar con FINANCIERA COFINCAFE todas las operaciones autorizadas por el estatuto, en las condiciones establecidas en este y en los reglamentos internos respectivos.</p> <p>c) Participar en las actividades de administración y vigilancia de la Cooperativa, en las formas y términos previstos en este estatuto y sus reglamentos.</p> <p>d) Ejercer la función de sufragio cooperativo en las asambleas generales y en los demás eventos de participación democrática en tal forma que a cada asociado hábil corresponda un voto; elegir y remover a los miembros de los Órganos de administración Vigilancia y Control.</p> <p>e) Los asociados tendrán la oportunidad de participar de forma eficaz y de votar en las Asambleas Generales de Asociados o de delegados, debiendo ser informados sobre las normas que las rigen, incluidos los procedimientos de votación.</p> <p>f) Los asociados de la Cooperativa tendrán derecho a ser informados previamente a su vinculación y durante su tiempo de permanencia, de forma oportuna y suficiente a cerca de los resultados económicos anuales de la entidad, sus proyectos, programas, actividades, deberes, derechos, estatutos, características de aportes, ahorros y demás productos financieros, programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de</p>



Firma para libros

HOJA: 1993

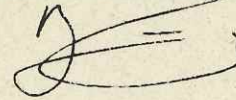
<p>canales de comunicación disponibles para difundir dicha información.</p> <p>g) Gozar de los beneficios y prerrogativas de FINANCIERA COFINCAFE;</p> <p>h) Recibir los beneficios cooperativos, de conformidad a lo ordenado por la Asamblea General y los establecido en el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y los reglamentos de la cooperativa.</p> <p>i) Beneficiarse de los programas de educación, formación y capacitación cooperativa, social y técnica que se realicen;</p> <p>j) Retirarse voluntariamente de FINANCIERA COFINCAFE, mientras esta no se haya disuelto y obtener la devolución de sus aportes sociales en los términos y condiciones previstos por las leyes y reglamentos.</p> <p>k) Presentar ante el Consejo de Administración o ante la Asamblea General proyectos o iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de FINANCIERA COFINCAFE.</p> <p>l) Presentar por intermedio de la Junta de Vigilancia y por escrito, quejas, reclamos u observaciones en relación con la administración, los servicios o el funcionamiento general de FINANCIERA COFINCAFE y recibir las explicaciones, aclaraciones o justificaciones por parte de dichos órganos.</p> <p>m) solicitar el extracto de cuenta, al menos una vez al año, que incluya la revalorización de aportes a la cual tuvo derecho y el monto de las obligaciones que tiene con la cooperativa.</p> <p>n) Registrar sus aportaciones mediante un método seguro.</p> <p>o) Los asociados tendrán derecho a que se les informe debidamente y a que se requiera su aprobación y su participación a través de los órganos de representación con respecto a las decisiones relativas a cambios fundamentales en la Organización Solidaria, tales como:</p>	<p>administración control y vigilancia. La Cooperativa utilizara los canales de comunicación disponibles para difundir dicha información.</p> <p>g) Gozar de los beneficios y prerrogativas de FINANCIERA COFINCAFE;</p> <p>h) Recibir los beneficios cooperativos, de conformidad a lo ordenado por la Asamblea General y los establecido en el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y los reglamentos de la cooperativa.</p> <p>i) Beneficiarse de los programas de educación, formación y capacitación cooperativa, social y técnica que se realicen;</p> <p>j) Retirarse voluntariamente de FINANCIERA COFINCAFE, mientras esta no se haya disuelto y obtener la devolución de sus aportes sociales en los términos y condiciones previstos por las leyes y reglamentos.</p> <p>k) Presentar ante el Consejo de Administración o ante la Asamblea General proyectos o iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de FINANCIERA COFINCAFE.</p> <p>l) Presentar por intermedio de la Junta de Vigilancia y por escrito, quejas, reclamos u observaciones en relación con la administración, los servicios o el funcionamiento general de FINANCIERA COFINCAFE y recibir las explicaciones, aclaraciones o justificaciones por parte de dichos órganos.</p> <p>m) solicitar el extracto de cuenta, al menos una vez al año, que incluya la revalorización de aportes a la cual tuvo derecho y el monto de las obligaciones que tiene con la cooperativa.</p> <p>n) Registrar sus aportaciones mediante un método seguro.</p> <p>o) Los asociados tendrán derecho a que se les informe debidamente y a que se requiera su aprobación y su participación a través de los órganos de representación con respecto a las decisiones relativas a cambios fundamentales en la Organización Solidaria, tales como:</p>
--	--



Firma para libros

HOJA: 1994

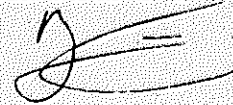
<ul style="list-style-type: none">➤ Modificación de los Estatutos o cualquier otro documento rector de la organización;➤ Autorización de la emisión de nuevos bonos cuando esta sea permitida legalmente; y➤ Operaciones extraordinarias, incluida la cesión total o parcial de activos. <p>p) Los asociados, tendrán la posibilidad de consultarse mutuamente las cuestiones relativas a sus derechos básicos como asociados tal como se definen en los Principios, para evitar abusos.</p> <p>q) Las demás que por Estatutos o reglamentos sean pertinentes.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Modificación de los Estatutos o cualquier otro documento rector de la organización;➤ Autorización de la emisión de nuevos bonos cuando esta sea permitida legalmente; y➤ Operaciones extraordinarias, incluida la cesión total o parcial de activos. <p>p) Los asociados, tendrán la posibilidad de consultarse mutuamente las cuestiones relativas a sus derechos básicos como asociados tal como se definen en los Principios, para evitar abusos.</p> <p>q) Solicitar la ejecución de auditorías especializadas cuando consideren que persisten dudas sobre determinadas actuaciones que hubieren sido objeto de informes e investigaciones internas, para lo cual se requiere al menos el 50% de los asociados hábiles o delegados. La solicitud deberá elevarse ante la Asamblea General o ante el Consejo de Administración.</p> <p>r) Las demás que por Estatutos o reglamentos sean pertinentes.</p>
<p>ARTICULO 49. ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano máximo de administración de FINANCIERA COFINCAFE y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La Asamblea General estará constituida por cincuenta (50) delegados, conforme a los presentes estatutos. El Consejo de administración reglamentará la participación de las Agendas en la Asamblea y la elección de los Delegados.</p> <p>PARÁGRAFO: Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro general que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos y los reglamentos internos.</p>	<p>ARTICULO 49. ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano máximo de administración de FINANCIERA COFINCAFE y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La Asamblea General estará constituida por cincuenta (50) delegados, conforme a los presentes estatutos. El Consejo de administración reglamentará la participación de las Agendas en la Asamblea y la elección de los Delegados.</p> <p>PARÁGRAFO: Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro general que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos y los reglamentos internos. Los aspirantes a</p>



Firma para libros

HOJA: 1995

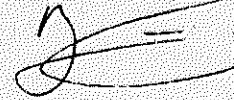
	<p>delegados, preferiblemente no podrán ser cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.</p>
<p>54. CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA: Toda convocatoria deberá mencionar el objeto de la Asamblea y el reglamento de la misma y en ella deberá incluirse el proyecto de orden del día, la fecha, hora y lugar determinados.</p> <p>Parágrafo. Cuando dentro de la Asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración control y vigilancia con la convocatoria se acompañarán los perfiles y requisitos que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación. Para su validez las planchas deberán entregarse en la Secretaría General de Cofincafe hasta el día hábil anterior a la realización de la Asamblea General de Delegados.</p>	<p>54. CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA: Toda convocatoria a la Asamblea General deberá indicar, como mínimo, el nombre de la empresa solidaria, el órgano que convoca, el objeto de la Asamblea, el proyecto de orden del día, el reglamento de la misma, así como la fecha, hora y lugar en que se realizará la reunión.</p> <p>La convocatoria deberá indicar de manera expresa la modalidad de la reunión, precisando si esta será presencial, no presencial o mixta y, en caso de que no sea presencial o sea mixta, deberá señalarse el medio de comunicación simultáneo que se empleará.</p> <p>PARÁGRAFO. Cuando dentro de la Asamblea se vayan a realizar elecciones de los órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria deberán acompañarse los perfiles, requisitos e inhabilidades que deberán cumplir los candidatos que se postulen, así como las reglas de votación aplicables. Para efectos de su validez, las planchas o postulaciones deberán entregarse en la Secretaría General de FINANCIERA COFINCAFE hasta el día hábil anterior a la realización de la Asamblea General de Delegados, en los términos y condiciones que establezca el reglamento respectivo.</p>
<p>ARTICULO 61. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA O SUS DELEGADOS: La Asamblea General o de Delegados ejercerá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Aprobar su propio reglamento.b) Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento de su objeto social.	<p>ARTICULO 61. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA O SUS DELEGADOS: La Asamblea General o de Delegados ejercerá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Aprobar su propio reglamento.



Firma para libros

HOJA: 1996

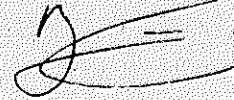
<p>c) Reformar los estatutos.</p> <p>d) Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.</p> <p>e) Aprobar o improbar los estados financieros de cada ejercicio anual.</p> <p>f) Destinar los excedentes del ejercicio conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos.</p> <p>g) Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados.</p> <p>h) Fijar aportes extraordinarios.</p> <p>i) Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.</p> <p>j) Elegir el Revisor fiscal principal y su suplente y fijar su remuneración.</p> <p>k) Autorizar las inversiones permanentes que superen en conjunto el 25% del patrimonio de FINANCIERA COFINCAFE y aquellas inversiones permanentes que individualmente superen el 12% del mismo patrimonio, descontando, para todo efecto, las valorizaciones por inflación. En todo caso, las inversiones no deben desvirtuar el propósito de servicio de la Cooperativa, ni el carácter no lucrativo de su actividad.</p> <p>l) Conocer la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal, y si es el caso decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.</p> <p>m) Decidir sobre los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.</p> <p>n) Acordar la fusión, escisión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza.</p> <p>o) Disolver y ordenar la liquidación de la Cooperativa, y las demás que le correspondan por mandato legal.</p> <p>p) La Cooperativa incluirá dentro del presupuesto de cada vigencia los conceptos de atención de gastos, capacitación, inducción y evaluación del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal. La Administración anualmente presentara un informe detallado a la asamblea de</p>	<p>b) Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>c) Reformar los estatutos.</p> <p>d) Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.</p> <p>e) Aprobar o improbar los estados financieros de cada ejercicio anual.</p> <p>f) Destinar los excedentes del ejercicio conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos.</p> <p>g) Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados.</p> <p>h) Fijar aportes extraordinarios.</p> <p>i) Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.</p> <p>j) Elegir el Revisor fiscal principal y su suplente y fijar su remuneración.</p> <p>k) Autorizar las inversiones permanentes que superen en conjunto el 25% del patrimonio de FINANCIERA COFINCAFE y aquellas inversiones permanentes que individualmente superen el 12% del mismo patrimonio, descontando, para todo efecto, las valorizaciones por inflación. En todo caso, las inversiones no deben desvirtuar el propósito de servicio de la Cooperativa, ni el carácter no lucrativo de su actividad.</p> <p>l) Conocer la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal, y si es el caso decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.</p> <p>m) Decidir sobre los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.</p> <p>n) Acordar la fusión, escisión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza.</p> <p>o) Disolver y ordenar la liquidación de la Cooperativa, y las demás que le correspondan por mandato legal.</p> <p>p) La Cooperativa incluirá dentro del presupuesto de cada vigencia los conceptos de atención de gastos,</p>
--	---



Firma para libros

HOJA: 1997

<p>delgados sobre la ejecución de estos recursos.</p> <p>q) Balance social, con específica información sobre ejecución e impacto de los diferentes programas sociales.</p> <p>r) Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.</p>	<p>capacitación, inducción y evaluación del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal. La Administración anualmente presentara un informe detallado a la asamblea de delgados sobre la ejecución de estos recursos.</p> <p>q) Balance social, con específica información sobre ejecución e impacto de los diferentes programas sociales.</p> <p>r) Fijar la remuneración y demás emolumentos para los miembros del consejo de administración.</p> <p>s) Aprobar la remuneración variable para la Alta Gerencia en caso de que aplique.</p> <p>t) Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.</p>
<p>ARTICULO 94. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Son funciones de la Junta de Vigilancia las siguientes:</p> <p>a) Expedir su propio reglamento.</p> <p>b) Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativas, normas de conducta y de Buen Gobierno de FINANCIERA COFINCAFE.</p> <p>c) Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y La Superintendencia De Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de FINANCIERA COFINCAFE y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.</p> <p>d) Conocer, evaluar y resolver íntegramente, las quejas que los asociados y usuarios le presenten acerca de posibles incumplimientos de normas legales o internas que rigen el desarrollo de las operaciones, contratos o servicios que ofrece, presta, o ejecuta la Cooperativa y que los afecten directamente, así como las relativas a la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. La Junta solicitará los correctivos del caso, por el conducto regular y con la debida oportunidad.</p>	<p>ARTICULO 94. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Son funciones de la Junta de Vigilancia las siguientes:</p> <p>a) Expedir su propio reglamento.</p> <p>b) Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativas, normas de conducta y de Buen Gobierno de FINANCIERA COFINCAFE.</p> <p>c) Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y La Superintendencia De Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de FINANCIERA COFINCAFE y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.</p> <p>d) Conocer, evaluar y resolver íntegramente, las quejas que los asociados y usuarios le presenten acerca de posibles incumplimientos de normas legales o internas que rigen el desarrollo de las operaciones, contratos o servicios que ofrece, presta, o ejecuta la Cooperativa y que los afecten directamente, así como las relativas a la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. La Junta solicitará los correctivos del caso, por el</p>



Firma para libros

HOJA: 1998

e) Solicitar la aplicación de las sanciones para los asociados, cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

f) Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar a las Asambleas o para elegir delegados.

g) Certificar la habilidad y cumplimiento de los requisitos estatutarios para ser delegados y ser elegidos o nombrados en cargos de dirección o de responsabilidad.

h) Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General.

i) Aprobar su reglamento de funcionamiento y el plan de trabajo para su periodo el cual será de su exclusive conocimiento.

j) Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna, Revisoría Fiscal u otros Órganos de Administración.

PARÁGRAFO. - Todas las decisiones de la Junta de Vigilancia deberán adoptarse como cuerpo colegiado, en reuniones debidamente citadas y sus decisiones deberán motivarse y constar por escrito.

conducto regular y con la debida oportunidad.

e) Solicitar la aplicación de las sanciones para los asociados, cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

f) Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar a las Asambleas o para elegir delegados.

g) Certificar la habilidad y cumplimiento de los requisitos estatutarios para ser delegados y ser elegidos o nombrados en cargos de dirección o de responsabilidad.

h) Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General.

i) Aprobar su reglamento de funcionamiento y el plan de trabajo para su periodo el cual será de su exclusive conocimiento.

j) Asegurar que la Cooperativa provea información oportuna para permitir la participación democrática de todos los asociados, en igualdad de oportunidades.

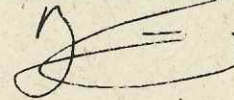
k) Deberá canalizar la información de los asociados interesados en participar en los procesos democráticos de elección, requerida en el reglamento, para realizar los análisis sobre los documentos recibidos y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos reglamentariamente.

l) Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna, revisoría Fiscal u otros órganos de Administración.

PARÁGRAFO. - Todas las decisiones de la Junta de Vigilancia deberán adoptarse como cuerpo colegiado, en reuniones debidamente citadas y sus decisiones deberán motivarse y constar por escrito.

ARTICULO 96. REVISOR FISCAL: La Cooperativa tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente para un periodo de tres (3) años, prorrogables hasta por un (1)

ARTICULO 96. REVISOR FISCAL: La Cooperativa tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente para un periodo de tres (3) años, prorrogables hasta por un (1)



Firma para libros

HOJA: 1999

periodo adicional. Quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula vigente y Certificado de Antecedentes Disciplinarios actualizados, en caso de que el revisor fiscal sea persona jurídica esta deberá nombrar a un contador público para desempeñar personalmente el cargo, de igual forma, se deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en revisoría fiscal por la persona natural o por el contador público designado para desempeñar personalmente el cargo de Revisor Fiscal. Para tal fin, aportaran a la organización la siguiente información:

(i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas y los demás que exija la Ley.

A partir de la primera elección regida por el presente estatuto, el Revisor Fiscal principal o suplente que, haya cumplido los seis años en el cargo solo podrá postularse nuevamente luego de tres (3) años de la finalización del último periodo.

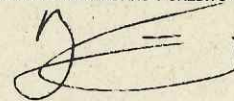
PARAGRAFO: No podrá ser Revisor Fiscal principal o suplente un asociado de la Cooperativa, ni quienes están ligados por matrimonio, unión libre o unión marital de hecho, o parentesco dentro del **segundo** grado de consanguinidad, **único** civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el tesorero, auditor o contador de la Cooperativa.

periodo adicional. Quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula vigente y Certificado de Antecedentes Disciplinarios actualizados, en caso de que el revisor fiscal sea persona jurídica esta deberá nombrar a un contador público para desempeñar personalmente el cargo, de igual forma, se deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en revisoría fiscal por la persona natural o por el contador público designado para desempeñar personalmente el cargo de Revisor Fiscal. Para tal fin, aportaran a la organización la siguiente información:

(i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas y los demás que exija la Ley.

A partir de la primera elección regida por el presente estatuto, el Revisor Fiscal principal o suplente que, haya cumplido los seis años en el cargo solo podrá postularse nuevamente luego de tres (3) años de la finalización del último periodo.

PARAGRAFO: No podrá ser Revisor Fiscal principal o suplente un asociado de la Cooperativa, ni quienes están ligados por matrimonio, unión libre o unión marital de hecho, o parentesco dentro del **cuarto** grado de consanguinidad, **primero** civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el tesorero, auditor o contador de la Cooperativa, **el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.**



Firma para libros

HOJA: 2000

ARTICULO 119. DEVOLUCION DE APORTES

SOCIALES: Aceptado el retiro voluntario, declarado o aceptado el retiro forzoso, o confirmada la exclusión o producido el fallecimiento, según el caso, la Cooperativa dispondrá de un plazo hasta de sesenta (60) días para proceder a la devolución de los aportes sociales.

En caso de que la devolución no se produzca dentro del término señalado, la Cooperativa se obliga a reconocer a favor de asociado o a sus herederos legales o beneficiarios sobre el saldo de sus aportes, interés a la tasa establecida para los ahorros a término en la Cooperativa sin perjuicio que el asociado pueda adelantar las acciones que legalmente procedan.

~~PARAGRAFO. Las sumas pendientes de Devolución por concepto de aportes que no fueron reclamadas durante los tres (3) años siguientes a la pérdida de la calidad de asociado, en el momento en que se cumpla el término fijado serán destinadas a incrementar el Fondo legal de Solidaridad.~~

ARTICULO 119. DEVOLUCION DE APORTES

SOCIALES: Aceptado el retiro voluntario, declarado o aceptado el retiro forzoso, o confirmada la exclusión o producido el fallecimiento, según el caso, la Cooperativa dispondrá de un plazo hasta de sesenta (60) días para proceder a la devolución de los aportes sociales.

En caso de que la devolución no se produzca dentro del término señalado, la Cooperativa se obliga a reconocer a favor de asociado o a sus herederos legales o beneficiarios sobre el saldo de sus aportes, interés a la tasa establecida para los ahorros a término en la Cooperativa sin perjuicio que el asociado pueda adelantar las acciones que legalmente procedan.

Expuestas las propuestas de modificación a los estatutos, tomó la palabra el representante legal de Quindía Solidario, Raumir Gómez Mancilla, quien propuso que al párrafo del artículo 96 de los estatutos, relativo al revisor fiscal, esto es:

"PARAGRAFO: No podrá ser Revisor Fiscal principal o suplente un asociado de la Cooperativa, ni quienes están ligados por matrimonio, unión libre o unión marital de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el tesorero, auditor o contador de la Cooperativa, el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia."

Se le incluyera además a quienes ostenten cargos de jefes, coordinadores, líderes y directivos. Dicha propuesta fue acogida favorablemente por los delegados, por lo cual se procedió a su inclusión.

La anterior propuesta de reforma de estatutos fue sometida a votación por el Presidente, quedando aprobada por unanimidad, esto es, con cuarenta y cinco (45) votos a favor y cero (0) votos en contra. **QUEDANDO ASÍ LOS ARTÍCULOS REFORMADOS:**

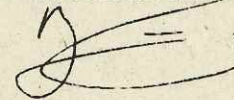
59


Firma para libros

HOJA: 2001

ARTÍCULO 23. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

- a) Usar los servicios de la cooperativa, mientras no tenga suspendido sus derechos y cumpla con los requisitos exigidos por la entidad.
- b) Realizar con FINANCIERA COFINCAFE todas las operaciones autorizadas por el estatuto, en las condiciones establecidas en este y en los reglamentos internos respectivos.
- c) Participar en las actividades de administración y vigilancia de la Cooperativa, en las formas y términos previstos en este estatuto y sus reglamentos.
- d) Ejercer la función de sufragio cooperativo en las asambleas generales y en los demás eventos de participación democrática en tal forma que a cada asociado hábil corresponda un voto; elegir y remover a los miembros de los Órganos de administración Vigilancia y Control.
- e) Los asociados tendrán la oportunidad de participar de forma eficaz y de votar en las Asambleas Generales de Asociados o de delegados, debiendo ser informados sobre las normas que las rigen, incluidos los procedimientos de votación.
- f) Los asociados de la Cooperativa tendrán derecho a ser informados previamente a su vinculación y durante su tiempo de permanencia, de forma oportuna y suficiente a cerca de los resultados económicos anuales de la entidad, sus proyectos, programas, actividades, deberes, derechos, estatutos, características de aportes, ahorros y demás productos financieros, programas de capacitación, rendición de cuentas, perfiles e informes de los órganos de administración control y vigilancia. La Cooperativa utilizara los canales de comunicación disponibles para difundir dicha información.
- g) Gozar de los beneficios y prerrogativas de FINANCIERA COFINCAFE;
- h) Recibir los beneficios cooperativos, de conformidad a lo ordenado por la Asamblea General y los establecido en el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y los reglamentos de la cooperativa.
- i) Beneficiarse de los programas de educación, formación y capacitación cooperativa, social y técnica que se realicen;
- j) Retirarse voluntariamente de FINANCIERA COFINCAFE, mientras esta no se haya disuelto y obtener la devolución de sus aportes sociales en los términos y condiciones previstos por las leyes y reglamentos.
- k) Presentar ante el Consejo de Administración o ante la Asamblea General proyectos o iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de FINANCIERA COFINCAFE.
- l) Presentar por intermedio de la Junta de Vigilancia y por escrito, quejas, reclamos u observaciones en relación con la administración, los servicios o el funcionamiento general de FINANCIERA COFINCAFE y recibir las explicaciones, aclaraciones o justificaciones por parte de dichos órganos.
- m) solicitar el extracto de cuenta, al menos una vez al año, que incluya la revalorización de aportes a la cual tuvo derecho y el monto de las obligaciones que tiene con la cooperativa.
- n) Registrar sus aportaciones mediante un método seguro.
- o) Los asociados tendrán derecho a que se les informe debidamente y a que se requiera su aprobación y su participación a través de los órganos de representación con respecto a las decisiones relativas a cambios fundamentales en la Organización Solidaria, tales como:
 - Modificación de los Estatutos o cualquier otro documento rector de la organización;
 - Autorización de la emisión de nuevos bonos cuando esta sea permitida legalmente;
 - y
 - Operaciones extraordinarias, incluida la cesión total o parcial de activos.



Firma para libros

HOJA: 2002

p) Los asociados, tendrán la posibilidad de consultarse mutuamente las cuestiones relativas a sus derechos básicos como asociados tal como se definen en los Principios, para evitar abusos.

q) Solicitar la ejecución de auditorías especializadas cuando consideren que persisten dudas sobre determinadas actuaciones que hubieren sido objeto de informes e investigaciones internas, para lo cual se requiere al menos el 50% de los asociados hábiles o delegados. La solicitud deberá elevarse ante la Asamblea General o ante el Consejo de Administración.

r) Las demás que por Estatutos o reglamentos sean pertinentes.

ARTICULO 49. ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el órgano máximo de administración de FINANCIERA COFINCAFE y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias o estatutarias. La Asamblea General estará constituida por cincuenta (50) delegados, conforme a los presentes estatutos. El Consejo de administración reglamentará la participación de las Agendas en la Asamblea y la elección de los Delegados.

PARÁGRAFO: Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro general que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos y los reglamentos internos. Los aspirantes a delegados, preferiblemente no podrán ser cónyuges o compañeros permanentes, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

54. CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA: Toda convocatoria a la Asamblea General deberá indicar, como mínimo, el nombre de la empresa solidaria, el órgano que convoca, el objeto de la Asamblea, el proyecto de orden del día, el reglamento de la misma, así como la fecha, hora y lugar en que se realizará la reunión.

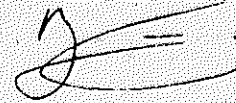
La convocatoria deberá indicar de manera expresa la modalidad de la reunión, precisando si esta será presencial, no presencial o mixta y, en caso de que no sea presencial o sea mixta, deberá señalarse el medio de comunicación simultáneo que se empleará.

PARÁGRAFO. Cuando dentro de la Asamblea se vayan a realizar elecciones de los órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria deberán acompañarse los perfiles, requisitos e inhabilidades que deberán cumplir los candidatos que se postulen, así como las reglas de votación aplicables. Para efectos de su validez, las planchas o postulaciones deberán entregarse en la Secretaría General de FINANCIERA COFINCAFE hasta el día hábil anterior a la realización de la Asamblea General de Delegados, en los términos y condiciones que establezca el reglamento respectivo.

ARTICULO 61. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA O SUS DELEGADOS: La Asamblea General o de Delegados ejercerá las siguientes funciones:

a) Aprobar su propio reglamento.

b) Establecer las políticas y directrices generales de la Cooperativa para el cumplimiento de su objeto social.



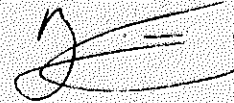
Firma para libros

HOJA: 2003

- c) Reformar los estatutos.
- d) Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
- e) Aprobar o improbar los estados financieros de cada ejercicio anual.
- f) Destinar los excedentes del ejercicio conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos.
- g) Decidir sobre la amortización total o parcial de los aportes hechos por los asociados.
- h) Fijar aportes extraordinarios.
- i) Elegir los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia.
- j) Elegir el Revisor fiscal principal y su suplente y fijar su remuneración.
- k) Autorizar las inversiones permanentes que superen en conjunto el 25% del patrimonio de FINANCIERA COFINCAFE y aquellas inversiones permanentes que individualmente superen el 12% del mismo patrimonio, descontando, para todo efecto, las valorizaciones por inflación. En todo caso, las inversiones no deben desvirtuar el propósito de servicio de la Cooperativa, ni el carácter no lucrativo de su actividad.
- l) Conocer la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal, y si es el caso decidir en única instancia las sanciones a que haya lugar.
- m) Decidir sobre los conflictos que puedan presentarse entre el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal y tomar las medidas del caso.
- n) Acordar la fusión, escisión o incorporación a otras entidades de igual naturaleza.
- o) Disolver y ordenar la liquidación de la Cooperativa, y las demás que le correspondan por mandato legal.
- p) La Cooperativa incluirá dentro del presupuesto de cada vigencia los conceptos de atención de gastos, capacitación, inducción y evaluación del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal. La Administración anualmente presentara un informe detallado a la asamblea de delgados sobre la ejecución de estos recursos.
- q) Balance social, con específica información sobre ejecución e impacto de los diferentes programas sociales.
- r) Fijar la remuneración y demás emolumentos para los miembros del consejo de administración.
- s) Aprobar la remuneración variable para la Alta Gerencia en caso de que aplique.
- t) Las demás que le señalen los estatutos y las leyes.

ARTICULO 94. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA: Son funciones de la Junta de Vigilancia las siguientes:

- a) Expedir su propio reglamento.
- b) Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos, normas de conducta y de Buen Gobierno de FINANCIERA COFINCAFE.
- c) Informar a los órganos de administración, al Revisor Fiscal y La Superintendencia De Economía Solidaria, sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de



Firma para libros

HOJA: 2004

FINANCIERA COFINCAFE y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.

d) Conocer, evaluar y resolver íntegramente, las quejas que los asociados y usuarios le presenten acerca de posibles incumplimientos de normas legales o internas que rigen el desarrollo de las operaciones, contratos o servicios que ofrece, presta, o ejecuta la Cooperativa y que los afecten directamente, así como las relativas a la calidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad. La Junta solicitará los correctivos del caso, por el conducto regular y con la debida oportunidad.

e) Solicitar la aplicación de las sanciones para los asociados, cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

f) Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar a las Asambleas o para elegir delegados.

g) Certificar la habilidad y cumplimiento de los requisitos estatutarios para ser delegados y ser elegidos o nombrados en cargos de dirección o de responsabilidad.

h) Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General.

i) Aprobar su reglamento de funcionamiento y el plan de trabajo para su periodo el cual será de su exclusiva conocimiento.

j) Asegurar que la Cooperativa provea información oportuna para permitir la participación democrática de todos los asociados, en igualdad de oportunidades.

k) Deberá canalizar la información de los asociados interesados en participar en los procesos democráticos de elección, requerida en el reglamento, para realizar los análisis sobre los documentos recibidos y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos reglamentariamente.

l) Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoría interna, revisoría Fiscal u otros órganos de Administración.

PARÁGRAFO. - Todas las decisiones de la Junta de Vigilancia deberán adoptarse como cuerpo colegiado, en reuniones debidamente citadas y sus decisiones deberán motivarse y constar por escrito.

ARTICULO 96. REVISOR FISCAL: La Cooperativa tendrá un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente para un periodo de tres (3) años, prorrogables hasta por un (1) periodo adicional. Quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula vigente y Certificado de Antecedentes Disciplinarios actualizados, en caso de que el revisor fiscal sea persona jurídica esta deberá nombrar a un contador público para desempeñar personalmente el cargo, de igual forma, se deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en revisoría fiscal por la persona natural o por el contador público designado para desempeñar personalmente el cargo de Revisor Fiscal. Para tal fin, aportarán a la organización la siguiente información:

(i) certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y (ii) constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas



Firma para libros

HOJA: 2005

ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas y los demás que exija la Ley.

A partir de la primera elección regida por el presente estatuto, el Revisor Fiscal principal o suplente que, haya cumplido los seis años en el cargo solo podrá postularse nuevamente luego de tres (3) años de la finalización del último periodo.

PARAGRAFO: No podrá ser Revisor Fiscal principal o suplente un asociado de la Cooperativa, ni quienes están ligados por matrimonio, unión libre o unión marital de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el tesorero, auditor o contador de la Cooperativa, el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, así como quienes ostenten cargos de jefes, coordinadores, líderes y directivos.

ARTICULO 119. DEVOLUCION DE APORTES SOCIALES: Aceptado el retiro voluntario, declarado o aceptado el retiro forzoso, o confirmada la exclusión o producido el fallecimiento, según el caso, la Cooperativa dispondrá de un plazo hasta de sesenta (60) días para proceder a la devolución de los aportes sociales.

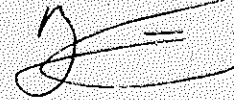
En caso de que la devolución no se produzca dentro del término señalado, la Cooperativa se obliga a reconocer a favor de asociado o a sus herederos legales o beneficiarios sobre el saldo de sus aportes, interés a la tasa establecida para los ahorros a término en la Cooperativa sin perjuicio que el asociado pueda adelantar las acciones que legalmente procedan.

16. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EVALUACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORIA FISCAL

Para el desarrollo del presente punto, se le cede la palabra a Nora Elcy Molina Huertas, Directora del Área de Riesgos, quien inicia su exposición manifestando que se presentará la evaluación de directivos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 962 de 2018.

Señaló que, en un punto anterior, se desarrolló la reforma estatutaria, la cual apunta al reemplazo de dicho decreto por un marco más exigente; en ese sentido, indicó que en este espacio se procederá a revisar la metodología empleada.

Afirmó que se aplicó un modelo internacional diferente al utilizado en años anteriores, correspondiente al modelo de "Evaluación 360° de Gobernanza Cooperativa", considerado uno de los más aceptados a nivel global para entidades financieras, incluidas las cooperativas de ahorro y crédito, el cual se fundamenta en los principios de gobierno corporativo de la OCDE/G20 y en las directrices del Comité de Basilea, adaptados a la naturaleza democrática del



Firma para libros

HOJA: 2006

sector solidario. Así mismo, indicó que se utilizó el Modelo de Evaluación Multidimensional de Desempeño (MEMD).

Posteriormente, dio a conocer la ficha técnica de la evaluación, señalando que esta se efectuó al 100% de los directivos, comprendiendo el Consejo de Administración con 5 miembros principales y 5 suplentes, la Junta de Vigilancia con 3 principales y 3 suplentes, así como el Revisor Fiscal.

Indicó que, para el caso del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, se consideraron las dimensiones individuales, estratégica, de gobierno corporativo y de trabajo colegiado.

En cuanto a la Revisoría Fiscal, precisó que se evaluaron aspectos relacionados con la independencia, ética y objetividad; rigor técnico y cumplimiento normativo; calidad del trabajo de auditoría y control; y comunicación y aporte al gobierno corporativo.

Seguidamente, aseguró que la metodología 360° fue adaptada a la cooperativa, razón por la cual se estructura sobre cuatro elementos fundamentales: autoevaluación, coevaluación, evaluación grupal y análisis de datos cuantitativos. Indicó que el resultado de este enfoque es una visión multifacética que permite mitigar sesgos subjetivos en la evaluación.

Ya para revisar los resultados, señaló que, en el caso del Consejo de Administración, se cuenta con el denominado "semáforo de gobernanza", el cual permite evidenciar el desempeño obtenido. Indicó que se observa un resultado general favorable, con indicadores cercanos o superiores a las metas establecidas en varias dimensiones. No obstante, precisó que se identifican oportunidades de mejora en el relacionamiento estratégico y en los denominados filtros duros.

Respecto de la Junta de Vigilancia, aseguró que se evidencian dimensiones que superan o se acercan a las metas definidas. Indicó que también se identificaron oportunidades de fortalecimiento en el relacionamiento estratégico y en los indicadores duros. Destacó particularmente el trabajo colegiado, la dimensión estratégica y el gobierno corporativo.

Finalmente, en relación con el semáforo del órgano de control de Revisoría Fiscal, aseguró que se evidencia un desempeño favorable en la mayoría de las dimensiones evaluadas, con resultados cercanos a las metas establecidas. Destacó especialmente la independencia, ética, objetividad y rigor técnico. No obstante, indicó que se identifican oportunidades de mejora en el relacionamiento estratégico y en los filtros duros.



Firma para libros

HOJA: 2007

Culmina su exposición asegurando que el año 2026 representa importantes retos y que la Circular 094 de 2025, mencionada con anterioridad y que fundamentó en gran medida la reforma estatutaria, introduce propuestas de cambio en el gobierno corporativo.

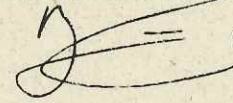
Con la exposición de estos resultados, la Asamblea General queda formalmente informada sobre el desempeño del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal. Acto seguido, se indagó a los delegados sobre posibles inquietudes o aclaraciones; al no presentarse intervenciones ni observaciones por parte de los asistentes, se dio por agotado el punto.

17. INFORME AVANCE IMPLEMENTACIÓN CIRCULAR 094 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Para el desarrollo de este punto, se le cede la palabra a la Directora Administrativa, Paola Andrea López Clavijo, quien inicia su exposición manifestando que el mismo se presenta en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la Circular 094 del 30 de diciembre de 2025.

Aseguró que dicha circular tiene como propósito fortalecer en el sector cooperativo aspectos relacionados con una adecuada gobernanza, un gobierno corporativo sólido, la transparencia y la ética, entre otros. Añadió que la cooperativa cuenta con plazo hasta el 1 de julio de 2026 para implementar estos cambios.

Indicó, que la referida circular se encuentra estructurado en diversos títulos, los cuales procedió a discriminar:



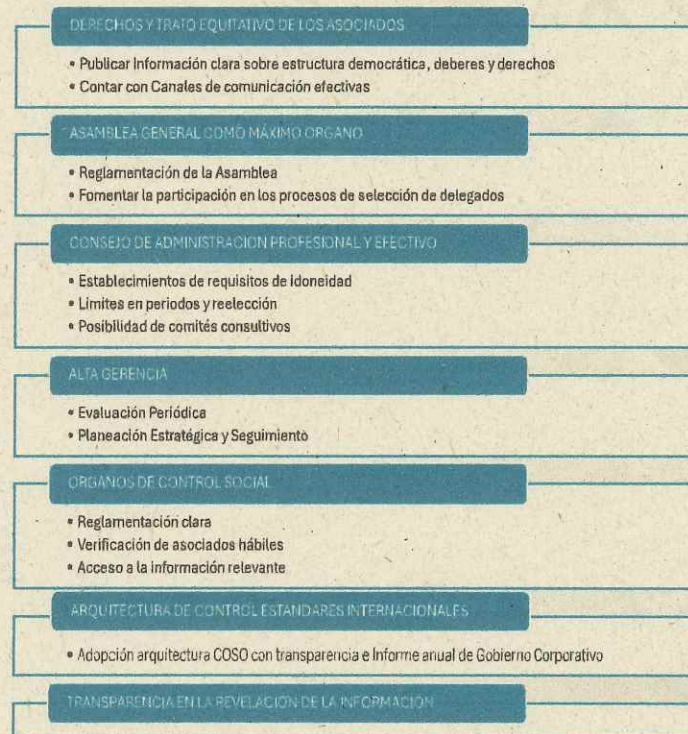
Firma para libros

HOJA: 2008

GUÍA DE BUEN GOBIERNO (Circular 094 SES)

Medidas que buscan fortalecer la gobernanza y transparencia, con un enfoque práctico para la implementación.

Fecha: 1 de julio de 2026



(Imagen tomada de la presentación)

Acto seguido, manifestó que la FINANCIERA COFINCAFE, desde el año 2013, instituyó un Código de Buen Gobierno y Ética Organizacional, el cual ha sido objeto de actualizaciones conforme a la expedición de nuevas disposiciones normativas.

Aseguró que, en atención a la Circular en comento, la entidad debe acoger 124 recomendaciones, las cuales impactan instrumentos como los estatutos, el Código de Buen Gobierno, el reglamento de la Asamblea, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de la Junta de Vigilancia. Preciso que, en lo que respecta a los estatutos, dichas recomendaciones ya fueron incorporadas mediante la reforma previamente socializada y aprobada.

Indicó que este corresponde al avance actual, el cual continuará siendo ajustado de manera integral en los diferentes instrumentos mencionados. Con lo anterior, la Asamblea queda enterada del informe de avance de implementación de la Circular número 094 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Se abrió un espacio para preguntas y comentarios, sin que los asistentes manifestaran inquietud alguna al respecto.

Firma para libros

HOJA: 2009

18. PROPOSICIONES Y VARIOS

En el punto de proposiciones y varios, se desarrolló la recomendación del delegado Jaime Castaño Niño de dar a conocer los miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia. En consecuencia, se procedió a nombrar a cada uno de sus integrantes, quienes se pusieron de pie y realizaron su respectiva presentación.

Posteriormente, se indagó si existía alguna otra proposición o asunto vario, sin que se presentara intervención adicional.

19. CLAUSURA

El presidente agradeció la asistencia y la participación de los delegados presentes y procedió a dar por terminada la sesión, siendo las 7:20 p.m.

Se dejó constancia que los anexos que integran la presente acta, reposan en los archivos de la Cooperativa.

Para constancia firman la presente Acta en la ciudad de Armenia, Quindío el Representante Legal y la secretaria de la Asamblea General Ordinaria de delegados.



JUAN CARLOS CHÁVEZ ARCILA
PRESIDENTE



ÁNGELA CAMILA CARDONA PATIÑO
SECRETARIA

Firma para libros

HOJA: 2010

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA N° 047, CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA - FINANCIERA COFINCAFE, LA CUAL SE EFECTUÓ, EN EL AUDITORIO DE LA SOLIDARIDAD DE LA TORRE COFINCAFE, UBICADO EN LA CARRERA 14 NO. 22-09 DE ARMENIA, QUINDÍO, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026:

Las suscritas tres (3) miembros de la Comisión designada por la Asamblea General Ordinaria de delegados de **FINANCIERA COFINCAFE**, para revisar y aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de dicho Organismo, una vez leímos y revisamos el **Acta N° 047**, procedemos a impartirle la debida aprobación en forma unánime y en su totalidad, habida consideración que la encontramos plenamente conforme con los temas y asuntos debatidos y aprobados en desarrollo de la Asamblea.

Para constancia la firmamos en la ciudad de Armenia, Quindío, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


ROSALBA HERRERA LONDOÑO
DELEGADA


MARTHA MARÍA LÓPEZ VILLEGAS
DELEGADA


SANDRA LILIANA TAMAYO
DELEGADA



Firma para libros

HOJA: 2011

**ACTA ACLARATORIA DEL ACTA NO. 047
DE LA REUNIÓN ORDINARIA MIXTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA FINANCIERA COFINCAFE**

En la ciudad de Armenia, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026, se reunieron Julio César Tarquino Galvis, Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera Cofincafe y Ángela Camila Cardona Patiño, quien obra como secretaria de la entidad y de la reunión **ORDINARIA MIXTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**, de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA FINANCIERA COFINCAFE**, celebrada el diecisiete (17) de marzo de 2026 y contenida en el acta N° 047 de la misma fecha, con el fin de aclarar y subsanar algunos errores de transcripción advertidos en el texto del acta al momento de su elaboración.

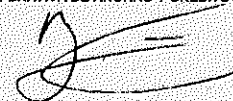
En este sentido, se deja constancia de que las situaciones a subsanar corresponden a imprecisiones de forma que debieron quedar correctamente consignadas desde un inicio dentro del acta, sin que ello implique modificación alguna de las decisiones adoptadas, sino únicamente la corrección y precisión de la información allí contenida para que refleje fielmente lo ocurrido durante la reunión.

1. RESPECTO DE LOS DELEGADOS ASISTENTES

Se precisa que la reunión se llevó a cabo bajo modalidad mixta. Si bien en la tabla de asistencia inicialmente se registró la participación de todos los delegados como presencial, en realidad los delegados Gustavo Velásquez Echeverri identificado con cédula de ciudadanía número 7.513.479 y Melissa Díaz Orozco, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.945.711, participaron de manera virtual.

En ese sentido, la tabla de asistencia fue ajustada, quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FORMA DE ASISTENCIA
1	ANA MILENA VILLAMIZAR TAMAYO	41912667	Presencial
2	ANGELA MARIA ESCOBAR QUINTERO	41929805	Presencial
3	ANGELA MARÍA GIRALDO DUQUE	41936742	Presencial



Firma para libros

HOJA: 2012

4	ASOCIACION QUINDIO SOLIDARIO CONFECOOP QUINDIO	801002867	Presencial
5	AURELIO JARAMILLO MEJÍA	7531672	Presencial
6	CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR	16748786	Presencial
7	CARLOS EDUARDO ALZATE GIRALDO	7558896	Presencial
8	CÉSAR AUGUSTO PÉREZ ORTÍZ	18394383	Presencial
9	CLAUDIA PATRICIA AMAYA	41919080	Presencial
10	CLAUDIA PATRICIA CRUZ TORRES	41913281	Presencial
11	DIEGO LUIS ARIAS TABARES	7547867	Presencial
12	DORA LILIANA GIL ACOSTA	41927456	Presencial
13	FERNANDO BAENA VILLAREAL	9808577	Presencial
14	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDÍO	890003013	Presencial
15	FUNDACIÓN HERNÁN MEJÍA MEJÍA	801003522	Presencial
16	GLORIA PATRICIA BOTERO GIRALDO	41912208	Presencial
17	GUSTAVO ADOLFO ZABALA VÁSQUEZ	1094910231	Presencial
18	GUSTAVO RAMÍREZ VELÁSQUEZ	7558476	Presencial
19	GUSTAVO VELÁSQUEZ ECHEVERRI	7513479	Virtual
20	HÉCTOR JAIME ARBELÁEZ GIRALDO	7560785	Presencial
21	HERNÁN PINEDA LOAIZA	7526481	Presencial
22	HUGO FERNANDO ARBELAEZ BERNAL	7552434	Presencial
23	JAIME ALBERTO CASTANO NIÑO	7550516	Presencial
24	JERSON JOSÉ MONTAÑA MORENO	7526514	Presencial
25	JHON EDISON PINEDA RAMÍREZ	1094925474	Presencial
26	JORGE MARIO CASTAÑO VILLA	18398724	Presencial

Firma para libros

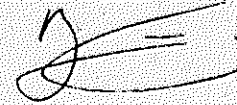
HOJA: 2013

27	JORGE TULIO JIMÉNEZ VEGA	7540262	Presencial
28	JOSÉ DIEGO JARAMILLO	7554538	Presencial
29	JOSE IGNACIO VARON CARDENAS	7514609	Presencial
30	JUAN CARLOS CHÁVEZ ARCILA	7563384	Presencial
31	JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA	18494195	Presencial
32	JUAN CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ	7560762	Presencial
33	LUZ HELENA JARAMILLO ARCILA	24487475	Presencial
34	LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ BAENA	41895177	Presencial
35	MARÍA DE JESÚS OROZCO QUINTERO	41901943	Presencial
36	MARIO MUÑOZ TABARES	7551855	Presencial
37	MARTHA MARÍA LÓPEZ VILLEGAS	41906425	Presencial
38	MELISSA DÍAZ OROZCO	1094945711	Virtual
39	NINA PAOLA CARDONA CORREA	1094940578	Presencial
40	PABLO ROBERTO TAMAYO VELÁSQUEZ	7552370	Presencial
41	ROBERTO CALLEJAS SUAREZ	4532869	Presencial
42	ROSALBA HERRERA LONDOÑO	24672829	Presencial
43	SANDRA LILIANA TAMAYO	41925958	Presencial
44	VALENTINA RADA SANTA	1094922122	Presencial
45	YAMIL SALAZAR RAMÍREZ	18387038	Presencial

Lo anterior, con el fin de reflejar correctamente la modalidad de asistencia de los participantes y garantizar la coherencia con lo indicado en el encabezado del acta 047 de la Asamblea General de Delegados, celebrada el diecisiete (17) de abril de 2026.

2. CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN SIMULTÁNEA

Se deja constancia de que, respecto de los delegados que participaron de manera virtual y que fueron relacionados en el punto inmediatamente anterior, se mantuvo durante toda la reunión comunicación simultánea y permanente, garantizando la



Firma para libros

HOJA: 2014

interacción en tiempo real y el ejercicio pleno de sus derechos de deliberación y decisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 222 de 1995.

3. CONSTANCIA DE CONTINUIDAD DE QUÓRUM

El representante legal certifica que se verificó y mantuvo en todo momento el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente durante el desarrollo de la reunión ordinaria mixta de la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Financiera Cofincafe, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 398 de 2020.

4. ERROR DE TRANSCRIPCIÓN PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2025.

Se deja constancia de que, por un error de digitación en la elaboración del acta, se consignó de manera incorrecta el valor correspondiente al total de excedentes a distribuir en la vigencia 2025. En consecuencia, se precisa que el valor correcto corresponde a \$2.366.861.443,22, el cual debió quedar registrado en el punto 13 del orden del día.

Así las cosas, la presentación que corresponde es la siguiente, a saber:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
FINANCIERA COFINCAFE
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
AÑO 2025**

EXCEDENTES A DISTRIBUIR 2025	\$2.366.861.443,22	PORCENTAJE
1. DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 79 DE 1988		
20% Reserva para Protección de Aportes	\$473.372.288,64	20,00%
20% Fondo de Educación	\$473.372.288,64	20,00%
10% Fondo de Solidaridad	\$236.686.144,32	10,00%
2. FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES	\$600.000.000,00	25,35%
3. FONDO DE BIENESTAR	\$101.785.682,55	4,30%
4. RESERVA PROTECCIÓN APORTES 15,38%	\$364.023.289,97	15,38%
5. FONDO DE EDUCACION	\$117.621.749,09	4,97%
TOTAL EXCEDENTES A DISTRIBUIR 2025	\$2.366.861.443,22	100,00%

JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS
Gerente General
Financiera COFINCAFE

CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR
Presidente
Consejo de Administración
Financiera COFINCAFE

Firma para libros

HOJA: 2015

5. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA 047 DE DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026.

Se deja constancia que el acta será ajustada en cuanto a su suscripción, precisando que la misma además se entenderá firmada por el Representante Legal de la entidad.

En ese sentido, se aclara que la presente precisión obedece a que el acta fue suscrita tal solo por el Presidente de la Asamblea y la Secretaria de la Entidad, y no por quien ostenta la calidad institucional anteriormente indicada.

De esta manera queda aclarada el acta N° 47 de diecisiete (17) de marzo de 2026, en constancia se firma por los que en ellos intervinieron.

JULIO CÉSAR TARQUINO GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL

ÁNGELA CAMILA CARDONA PATIÑO
SECRETARIA ENTIDAD

EXTRACTO ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SESION ORDINARIA MIXTA (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

ACTA No.	647	TEMA/ ASUNTO	Reunión Ordinaria Consejo de Administración		
FECHA	28 de enero de 2026	HORA INICIO	11:00 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	2:28 p.m.
METODO Y/O LUGAR	<p>Link de acceso:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGE4OGI0N2YfNTJYS00ODIzLWI2OTUfM2E5ZDM4MTQyYjdk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a965c056-88bb-491f-8058-ee9796eca655%22%2c%22Oid%22%3a%225adb842f-8a3b-4351-8aac-bdbd04ad2b6a%22%7d</p> <p>Sala Estrategia TORRE COFINCAFE, Piso 6. Armenia (Quindío)</p>				
PARTICIPANTES				ASISTENCIA	
MIEMBROS PRINCIPALES					
1. Abogado. Juan Carlos Giraldo Herrera				Virtual	
2. Consejero. Gustavo Adolfo Zabala Vasquez				Presencial	
3. Economista. Juan Carlos Chávez Arcila				Presencial	
4. Administrador Financiero. Carlos Alberto Montealegre Escobar				Virtual	
5. Economista. Diego Luis Arias Tabares				No asistió	
MIEMBROS SUPLENTES					
1. Administrador de Empresas. Yamil Salazar Ramírez				Presencial	
2. Administradora Financiera. Sandra Liliana Tamayo				Presencial	
3. Economista. Diego Alberto Aristizábal Restrepo				Presencial	
4. Ingeniero Civil. Aurelio Jaramillo Mejia				Presencial	
5. Ingeniero Mecánico. Juan Carlos Ramírez Hernández				Presencial	
REVISORA FISCAL					
Contadora Pública Claudia Milena Osorio Echeverry PROYECTAR CONSULTORES INTEGRALES S.A.S				Presencial	
ADMINISTRATIVOS E INVITADOS					
1. Contador Público. Julio César Tarquino Galvis Gerente General.				Presencial	
2. Contador Público. Dora Cecilia Suárez Amaya Directora Financiera				Presencial	
3. Contador Público. Nora Elcy Molina Huertas Directora de Riesgos.				Presencial	
4. Administradora Financiera. Paola Andrea López Clavijo Directora Administrativa.				Presencial	

EXTRACTO ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SESION ORDINARIA MIXTA (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

Control de asistencia del Consejo de Administración:			
Principal	Asistió	Suplente	Asistió
Juan Carlos Giraldo Herrera	SI	Yamil Salazar Ramírez	SI
Gustavo Adolfo Zabala Vasquez	SI	Sandra Lilibiana Tamayo	SI
Juan Carlos Chavez Arcila	SI	Diego Alberto Aristizábal Restrepo	SI
Carlos Alberto Montealegre Escobar	SI	Aurelio Jaramillo Mejia	SI
Diego Luis Arias Tabares	NO	Juan Carlos Ramírez Hernández	SI
Orden del Día			
<p>La convocatoria a esta sesión ordinaria del Consejo de Administración, la dispuso el presidente provisional, el Administrador Financiero, Carlos Alberto Montealegre Escobar conforme a los Estatutos de la Cooperativa, dirigida a los miembros del Consejo de Administración a través de correo electrónico, en la cual se indicó el día, la hora, el lugar de la reunión y el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Elección de presidente y del vicepresidente del Consejo de Administración. 3. Lectura y aprobación de las actas 644, 645 y 646. 4. Presentación Estados Financieros a diciembre 2025. 5. Presentación Indicadores a diciembre de 2026. 6. Informe de Gerencia. 7. Metodología para evaluar al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal. 8. Convocatoria y Reglamento de Asamblea Ordinaria de Delegados. 9. Propuesta de reforma de estatutos. 10. Ingreso y retiro de asociados. 11. Proposiciones y varios. <p>En esta instancia, el Gerente General, Julio César Tarquino Galvis, tomó la palabra y propuso reestructurar el orden del día, con el fin de suprimir el punto siete (7), denominado "Metodología para evaluar al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal", teniendo en cuenta que dicho tema será desarrollado</p>			

EXTRACTO ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SESION ORDINARIA MIXTA (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

dentro del punto seis (6), correspondiente al "Informe de Gerencia". En su lugar, propuso incluir como nuevo punto siete (7) la Presentación de Créditos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expuso la nueva propuesta del orden del día, así:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente y del vicepresidente del Consejo de Administración.
3. Lectura y aprobación de las actas 644, 645 y 646.
4. Presentación Estados Financieros a diciembre 2025.
5. Presentación Indicadores a diciembre de 2025.
6. Informe de Gerencia.
7. Presentación de créditos.
8. Convocatoria y Reglamento de Asamblea Ordinaria de Delegados.
9. Propuesta de reforma de estatutos.
10. Ingreso y retiro de asociados.
11. Propositiones y varios.

El presidente del Consejo puso en consideración de los miembros del consejo la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra.

Presidente y secretario

Presidente: Administrador Financiero Carlos Alberto Montealegre Escobar

Secretaria: Abogada Ángela Camila Cardona Patiño

Desarrollo del Orden del día

DESARROLLO

Se generó el link de conexión el cual fue compartido por WhatsApp y confirmado el recibo telefónicamente por la Asistente de Gerencia el veintisiete (27) de enero de 2026 con cada uno de los consejeros para indicarles cómo se debían de conectar a la sesión a través de Microsoft Teams, si así lo hubieran llegado a requerir.

El Gerente General, teniendo en cuenta que ya se encuentran posesionados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración elegidos por la Asamblea General de Delegados para la vigencia 2025, dio inicio a la sesión informando cómo quedó conformado el mencionado órgano.

EXTRACTO ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SESION ORDINARIA MIXTA (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

Principal	Suplente
Juan Carlos Giraldo Herrera	Yamil Salazar Ramírez
Gustavo Adolfo Zabala Vasquez	Sandra Liliana Tamayo
Juan Carlos Chavez Arcila	Diego Alberto Aristizábal Restrepo
Carlos Alberto Montealegre Escobar	Aurelio Jaramillo Mejía
Diego Luis Arias Tabares	Juan Carlos Ramírez Hernández

Asimismo, se dejó constancia de que, para la presente sesión, actuará como miembro principal Juan Carlos Ramírez Hernández, en calidad de suplente del miembro principal Diego Luis Arias Tabares. Seguido a ello, dio inicio al desarrollo del orden del día propuesto y aprobado.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 11:00 a. m., se procedió a verificar el quórum para deliberar, informándose a los asistentes que a la reunión se presentaron debidamente representados cuatro (4) miembros principales y cinco (5) miembros suplentes. Se dejó constancia de que, ante la ausencia del miembro principal Diego Luis Arias Tabares, actuará como miembro principal Juan Carlos Ramírez Hernández. En consecuencia, se estableció que existe quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

Procedió a continuación a instalar la sesión y sometió a consideración de los asistentes el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad, cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra.

Se continuó el desarrollo del Orden del día, pasando el presidente al punto siguiente, así:

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(...)

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 644, 645 Y 646

(...)

EXTRACTO ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SESION ORDINARIA MIXTA (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

4. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2025

(...)

5. PRESENTACIÓN INDICADORES A DICIEMBRE 2025.

(...)

6. INFORME DE GERENCIA.

(...)

7. PRESENTACIÓN DE CRÉDITOS.

(...)

8. INGRESO Y RETIRO DE ASOCIADOS.

(...)

9. CONVOCATORIA Y REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL 2026

(...) El Gerente General presentó para aprobación el proyecto de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, así como el respectivo Reglamento de la misma, documentos que fueron previamente socializados ante los Consejeros.

Recordó que la Asamblea General Ordinaria de Delegados correspondiente a la vigencia 2026 se propone celebrar el día diecisiete (17) de marzo de 2026, a las 5:00 p. m., en el auditorio La Solidaridad, ubicado en la Torre Cofincafé, carrera 14 No. 22-09 de Armenia, Quindío. Asimismo, indicó que se dispondrá de medios virtuales de conectividad, en caso de requerirse.

Seguidamente, se dio lectura a los documentos previamente remitidos, socializándolos nuevamente ante los asistentes, precisando que tanto el proyecto de convocatoria como el Reglamento de la Asamblea hacen parte integral de la presente acta.

Una vez surtida la lectura y realizadas las aclaraciones correspondientes, el proyecto de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados y su respectivo Reglamento fueron sometidos a consideración del Consejo de Administración, siendo aprobados por unanimidad, con cinco (5) votos a

EXTRACTO ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SESION ORDINARIA MIXTA (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

favor y cero (0) votos en contra, autorizando su expedición y publicación en los términos presentados. (...)"

10. PROPUESTA REFORMA DE ESTATUTOS

(...)

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

(...)

Agotado el Orden del Día, el presidente procedió a dar por terminada la sesión, siendo las dos y cuarenta y dos de la tarde (2:42 p.m.).

Para constancia firman la presente Acta en la ciudad de Armenia (Q.), el Representante legal y la secretaria del Consejo de Administración de FINANCIERA COFINCAFE.

Original firmado

CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE
PRESIDENTE

Original firmado

ÁNGELA CAMILA CARDONA PATIÑO
SECRETARIA

El Presente extracto de acta es fiel copia tomada del proyecto original, para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los quince (15) días del mes de abril de 2026.



ÁNGELA CAMILA CARDONA PATIÑO
Secretaria del Consejo de Administración
FINANCIERA COFINCAFE

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FINANCIERA COFINCAFE AÑO 2026

El Consejo de Administración de Financiera Cofincafe, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, propone el reglamento que regirá a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Cofincafe a celebrarse el día diecisiete (17) de marzo de 2026, de manera mixta (presencial y virtual), así:

ARTÍCULO PRIMERO – DELEGADOS: La asamblea General de Delegados estará constituida por la reunión de los Delegados que fueron elegidos el 21 de febrero de 2025 y que conforme a los estatutos, no estén incurso en causal de inhabilidad alguna.

PARÁGRAFO: Previa a la celebración de la Asamblea General de Delegados, la Cooperativa contactará directamente a aquellos asociados delegados que por causales como aportes desactualizados o morosidad den las obligaciones, adquieran la calidad de inhábiles, informando sobre los efectos que esto representa y los mecanismos con los cuentan para superar la situación.

ARTÍCULO SEGUNDO – ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS: La Asamblea General de Asociados será sustituida por Asamblea General de Delegados cuando el número de asociados sea o exceda de ciento cincuenta (150), o por estar domiciliados en diferentes municipios o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa en consideración a los recursos de COFINCAFE, o se estime conveniente a juicio del Consejo de Administración.

En este evento, la Asamblea General de Delegados estará constituida por cincuenta (50) delegados de los asociados hábiles, quienes representan los segmentos que establezca la Cooperativa, estos serán elegidos por períodos de tres (3) años, que debe coincidir con el período del Consejo de Administración.

PARAGRAFO: Además asistirán a la reunión de la Asamblea General, los presidentes de los principales comités, la Junta de Vigilancia, a través de su representante o vocero designado para el efecto, así como el Representante o Gerente de la Cooperativa, funcionarios directivos y su Revisor Fiscal, a fin de que respondan a las inquietudes de los asociados.

ARTÍCULO TERCERO –MEDIO TECNOLÓGICO DE COMUNICACIÓN: Para la realización de la asamblea en reunión mixta (presencial y virtual) se utilizará la Zoom o Microsoft Teams, la cual permite la conexión vía internet de los delegados

que deseen asistir de manera virtual a la Asamblea, con audio e imagen, la presentación de videos, gráficos y textos y envío de mensajes, así como la deliberación, toma de decisiones y elección por parte de los Delegados mediante comunicación simultánea y sucesiva y resultados inmediatos.

El manejo y soporte técnico de la aplicación para el desarrollo de la reunión estará a cargo del área de Gestión de la información de la Cooperativa, quien atenderá las instrucciones que imparta el Presidente de la Asamblea.

PARÁGRAFO. Para la conexión y permanencia en la sala virtual, comportamiento, forma y medio de solucionar inconvenientes y demás aspectos logísticos para la participación en la reunión mixta, se seguirán las indicaciones contenidas en el instructivo respectivo.

ARTÍCULO CUARTO - QUÓRUM: En las Asambleas Generales de Delegados, el quórum mínimo será del cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo considerado en el inciso anterior.

PARÁGRAFO. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, se convocará nuevamente a Asamblea que no será antes de diez (10) días ni después de treinta (30) días calendario.

ARTÍCULO QUINTO - INSTALACIÓN. La Asamblea será instalada por el Presidente del Consejo de Administración una vez sea verificado el quórum.

ARTÍCULO SEXTO- MESA DIRECTIVA: La Asamblea General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración en forma provisional, mientras se realiza la elección de la Mesa Directiva.

PARÁGRAFO. La Mesa Directiva estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y como secretario actuará el secretario del Consejo de Administración de la Cooperativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO - FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA: El presidente será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra conforme sea solicitada, evitará que las discusiones se desvíen de la materia que se esté tratando y someterá a

consideración de la Asamblea las decisiones o elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas.

Corresponderá al secretario dar lectura al orden del día, al reglamento de la Asamblea y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomar nota de todas las decisiones y proposiciones que se presenten dentro del desarrollo de la Asamblea. Asimismo, deberá elaborar el Acta de la Asamblea General y en calidad de secretario de la Asamblea también deberá firmar el Acta, en conjunto con el Presidente o con el Representante legal, de conformidad a si la misma es presencial, no presencial o mixta.

ARTÍCULO OCTAVO- COMISIONES: La Asamblea General de Delegados designará dos comisiones integradas por dos (2) Asociados cada una:

- **COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA:** Se encargará de revisar el acta de la Asamblea, preparada por el secretario de la Asamblea, impartir su aprobación mediante la firma conjunta con el Representante legal y secretario de esta y rendir informe escrito para su consideración y aprobación, la cual contará con la facultad para aprobarla.
- **COMISIÓN DE ESCRUTINIO:** Se encarga de realizar los procesos que sean sometidos a consideración de la asamblea y cuya decisión haya que adoptarla por votación. Los integrantes de esta comisión no podrán ser aspirantes al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO NOVENO – REGLAS DE VOTACIÓN: Las elecciones que se realicen en la Asamblea General de Delegados se harán por el sistema de listas o planchas, aplicando el cociente electoral, es decir se aplica el cociente electoral en los términos previstos en el artículo 197 del código de comercio, por remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1.988 y cuando aplique según la normatividad que, para tal efecto dicte el Consejo de Administración, en el cual, cada delegado emitirá su voto por los delegados postulados, que cumplieron los requisitos según la normatividad.

ARTÍCULO DÉCIMO – DERECHO A VOZ Y VOTO: En la Asamblea General de Delegados cada delegado participante presencial o virtualmente, tendrá derecho sólo a un (1) voto y no podrá delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

Tendrán derecho al uso de la palabra y al voto en la Asamblea las siguientes personas:

1. Con voz y voto los Delegados asistentes.
2. Tendrán derecho a voz para intervenir y dar opiniones y conceptos durante la sesión de la Asamblea: Los miembros del Consejo de Administración que no sean Delegados, El Representante Legal, Los Miembros de Junta de Vigilancia que no sean Delegados, los miembros de los Comités que no sean Delegados, el Revisor Fiscal y los colaboradores invitados por el Consejo de Administración, para aclarar o explicar temas a considerar por la Asamblea.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - PROCEDIMIENTO DE AUTENTICACIÓN. El Representante Legal realizará la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los Delegados convocados y dejará constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión; dicha verificación se realizara a través del mecanismo de autenticación establecido en la plataforma de conexión, de igual forma realizará la verificación de identidad de los participantes presenciales asistentes a la Asamblea General de Delegados.

PARÁGRAFO 1. Las personas jurídicas que actúan como delegados a la Asamblea General, lo harán por intermedio de su representante legal o de la persona que designe el organismo competente, inscrito por medio de comunicación escrita enviada al Consejo de Administración de FINANCIERA COFINCAFE. La representación legal de las personas jurídicas se demostrará con el certificado de la Cámara de Comercio o del organismo competente para tal fin.

PARÁGRAFO 2. Los Delegados que asistan de manera virtual, una vez se vaya a realizar la verificación de identidad procederán a la activación de la cámara o de su respectivo micrófono.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO - VOTACIONES: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Cooperativa FINANCIERA COFINCAFE, por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. Para la reforma de estatutos, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, escisión, fusión, incorporación y disolución para la liquidación se requerirá el voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los asistentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO- PROCEDIMIENTO PARA LAS VOTACIONES. Para efectos de desarrollar las votaciones se utilizará el siguiente procedimiento:

1. El Presidente de la Asamblea someterá a votación los puntos que ameriten aprobación o elección establecidos en el orden del día.
 2. Una vez formulada la pregunta o presentadas las opciones de decisión, el presidente ordenará iniciar las votaciones.
 3. Cuando se trate de elecciones, el delegado deberá emitir su voto de tal manera que pueda precisarse el sentido de su decisión a favor de una lista o plancha, o voto en blanco, según el caso.
 4. Cuando se trate de elecciones de Revisoría Fiscal, se deberá presentar un cuadro comparativo de las propuestas presentadas donde se relaciones como mínimo: nombre el oferente, experiencia de la firma en el sector, experiencia de los profesionales asignados como Revisor Fiscal principal y suplente en el sector, profesionales expertos ofrecidos para el abordaje de temas especiales y honorarios, para lo cual cada delegado presentará el sentido de su decisión a favor de una propuesta.
- Nota:** En ninguna circunstancia, la presentación del cuadro comparativo contendrá manifestación expresa ni sugerida sobre el candidato de preferencia para el Consejo de Administración y/o de la Alta Gerencia de la Cooperativa.
5. Una vez vencido el tiempo para votar, el Presidente podrá dar un tiempo adicional prudente para que los delegados puedan ejercer su derecho de voto; una vez vencido dicho plazo declarará cerrada las votaciones, momento a partir del cual no se podrán emitir más votos. Para el efecto, el Presidente podrá ordenar la colocación en el chat de un símbolo o línea, o el cierre del sistema de votación, lo que indicará el cierre de las votaciones.
 6. Los votos recibidos de manera posterior al cierre se consideran nulos.
 7. Finalizada las votaciones se deberá realizar el escrutinio de manera inmediata y se informará el resultado a la Asamblea.

PARÁGRAFO. Cuando el Presidente de la Asamblea lo considere conveniente, podrá establecer otros sistemas ágiles de emisión de voto, como por ejemplo, preguntar quiénes votan en contra y quiénes votan en blanco, de tal suerte que quienes no expresen su voto, se entiende que votan a favor de la propuesta respectiva. Asimismo, en caso de dificultades en la plataforma, podrá establecer otros sistemas de emisión de voto, como por ejemplo voto escrito a través de chat en la plataforma donde se lleve a cabo la Asamblea.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- INTERVENCIONES: Cada delegado puede intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema, pero sólo podrá utilizar tres (3) minutos en cada intervención; no obstante, el presidente podrá autorizar el uso de la palabra cuando lo estime conveniente.

PARÁGRAFO 1. Las intervenciones se harán de acuerdo al orden en que sea solicitado el uso de la palabra y la concederá el Presidente de la Asamblea. En todos los casos las intervenciones deberán ceñirse al tema que se discute.

PARÁGRAFO 2. Las asistentes virtuales podrán intervenir solicitado el uso de la palabra dando clic al botón de levantar la mano que aparece en el chat de la plataforma respectiva.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO – RECESOS: El presidente de la Asamblea podrá decretar recesos por un término prudencial y la Asamblea en casos excepcionales, podrá suspender las deliberaciones de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO– SUSPENSIÓN USO DE LA PALABRA: En cualquier momento la mesa directiva podrá por sí misma o a petición de cualquier delegado, suspender el uso de la palabra al participante que se aparte ostensiblemente del tema de discusión, o si se refiere a tópicos no pertinentes al mismo o que entorpecen el desarrollo lógico de la temática tratada.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO– VERIFICACIÓN QUÓRUM: Previo a la realización de las elecciones de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, se deberá verificar el quórum existente en ese momento y la elección se realizará por el sistema de listas o planchas, aplicando el cociente electoral y ajustándose a la reglamentación de los Estatutos de la Cooperativa y cuando aplique según la normatividad que, para tal efecto dicte el Consejo de Administración.

Ningún asociado podrá figurar en más de una plancha para el mismo cuerpo colegiado, ni ser candidato para más de un organismo.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO – URNA: Los votos secretos serán recepcionados en una urna dispuesta para tal fin, cuando aplique. Dicho escrutinio estará supervisado por dos (02) delegados, siendo estos, la Comisión escrutadora elegida en la misma Asamblea.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO – ACTA DE ASAMBLEA: Cuando la Asamblea es no presencial o mixta, de todo lo sucedido en la reunión se levantará acta firmada por el Representante legal y el Secretario y falta de este último, de cualquiera de los participantes y de lo acontecido en la reunión, se deberá elaborar y asentar un acta, la cual debe contener como mínimo, lo siguiente: número del acta, tipo de reunión (Ordinaria, Extraordinaria), nombre completo de la Organización, fecha y “lugar de la reunión”, solo en caso de ser una reunión mixta, se deberá mencionar el lugar donde se encuentra los asistentes presenciales, nombre del órgano social que se reúne (Asamblea General de Asociados, Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración, Junta Directiva, Junta de Vigilancia, Comité de Control Social y/o Junta de Control Social), la información correspondiente a la convocatoria para la reunión (quién realiza la convocatoria, el medio por el cual se convoca y la antelación para la misma; lo anterior, conforme a los estatutos y la ley), si la reunión es universal puede omitirse la manifestación de este requisito, enunciar los medios virtuales o tecnológicos utilizados para la reunión, el quórum deliberatorio de la reunión, dejando constancia continua del quórum existente al momento de tomar cada una de las decisiones propuestas en el orden del día, orden del día o temas objeto de decisión, decisiones adoptadas con indicación del número de votos con los cuales se da la aprobación, si la decisión es aprobada por unanimidad, se puede señalar de esa manera, citar o referir los medios de prueba, en donde se puede constatar el desarrollo de la reunión (videos, grabaciones telefónicas, pantallazos de correos electrónicos, pantallazos de chats de mensajes telefónicos, etc.)

ARTÍCULO VIGÉSIMA- GRABACIÓN DE LA REUNIÓN. Para dar cumplimiento a lo dispuesto a la normativa vigente, como prueba de la reunión mixta (presencial y virtual) será grabada ésta mediante la plataforma Zoom o Microsoft Teams, la cual permite conservar audio, videos, imágenes y mensajes. Al ser acogido y aprobado el presente reglamento, todos los asistentes virtuales a la reunión aceptan la grabación y el tratamiento de sus datos personales conforme a las disposiciones legales y a la política de protección de datos de la Cooperativa.

ARTÍCULO VIGÉSIMA PRIMERA: Conforme a los estatutos de FINANCIERA COFINCAFE, el presente reglamento debe ser aprobado por la Asamblea General de Delegados.

Reglamento aprobado en el Consejo de Administración de la Financiera Cofincafe, celebrado en la ciudad de Armenia, Quindío, el veintiocho (28) de enero de 2026, Acta 647 de la fecha.



CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE
Presidente
Consejo de Administración
FINANCIERA COFINCAFE



ÁNGELA CAMILA CARDONA PATIÑO
Secretaria
Consejo de Administración
FINANCIERA COFINCAFE



**COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIOS
ACTA DE ESCRUTINIOS DE ELECCIÓN DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
"FINANCIERA COFINCAFE"
PERÍODO 2025-2028**

En la ciudad de Armenia, Quindío, al veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la agencia principal de la Cooperativa se procedió al escrutinio de la elección de delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera "FINANCIERA COFINCAFE".

Siendo las 5:00 p.m., se procedió con el cierre de las votaciones en las agencias de la Cooperativa. De igual forma, el Líder de Gestión de la Información dio por finalizadas las votaciones virtuales, bloqueando el acceso al enlace correspondiente. A continuación, se analizan los datos suministrados por el Líder de Gestión de la Información, Andrés Felipe Giraldo Montoya, así como los acontecimientos relacionados con el proceso electoral, en presencia de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, conformada por:

- Olmedo Díaz Moncaleano, presidente del Consejo de Administración.
- Hernán Pineda Loaiza, presidente de la Junta de Vigilancia.
- Claudia Milena Osorio Echeverry, Revisora Fiscal.
- Lina María Ayala Henao, Líder de Control interno.
- Nora Elcy Molina Huertas, directora de Riesgos.
- Paola Andrea López Clavijo, Gerente General (E), en calidad de asesor de la Comisión Central.

Asimismo, se contó con el acompañamiento de Ángela Camila Cardona Patiño, Asesora Jurídica.

CONSOLIDADO GENERAL VOTACIONES:

Agencia	Cantidad de votos
CALE	91
LA TEBAIDA	221
TULUA	387
PRINCIPAL	691
ZIPAQUIRA	107
QUIMBAYA	238
LA UNION	158
POPAYAN	21
SANTA ROSA	257
MÓVIL	445
CHINCHINA	133
FUNDADORES	327
BUGA	326
PEREIRA	305
MOSQUERA	7
CARTAGO	147
IBAGUE	68

Total de votos: 3930

Dirección General: TORRE COFINCAFE Carrera 14 No. 22 - 09. Armenia (Quindío) PBX: (606) 7358384
EJE CAFETERO - VALLE - TOLIMA - CUNDINAMARCA - CAUCA - info@cofincafe.com

www.cofincafe.com @ @ @ @

Total de asociados hábiles al 31 de diciembre de 2025: 28.195
 Total de delegados a elegir: 50
 Total de votos obtenidos: 3.930
 Total de votos en blanco: 63
 Cuociente electoral: 78.6

Resumen de resultados elecciones

Votos minimos	78.6
Total elegidos por cociente	46
Total elegidos por residuo	4
Total votos en blanco	63
Cantidad total de votos	3930

VOTOS OBTENIDOS POR PLANCHA:

Plancha	Cantidad de votos	Elegidos por cociente	Resultados por residuo	Elegidos por residuo	Total delegados por lista
PLANCHA 1	769	9	0.7837150127226469	1	10
PLANCHA 2	700	8	0.9058524173027998	1	9
PLANCHA 3	794	10	0.10178117048346103	0	10
PLANCHA 4	841	10	0.6997455470737926	1	11
PLANCHA 5	33	0	0.41984732824427484	1	1
PLANCHA 6	730	9	0.2875318066157764	0	9

Personas elegidas como delegados para el período 2025-2028:

PLANCHA No. 1

PUESTO EN LA PLANCHA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA	18494195
2	YAMIL SALAZAR RAMÍREZ	18387038
3	HÉCTOR JAIME ARBELÁEZ GIRALDO	7560785

4	CARLOS EDUARDO ALZATE GIRALDO	7558896
5	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDÍO	890003013
6	MELISSA DÍAZ OROZCO	1094945711
7	MARÍA DE JESÚS OROZCO QUINTERO	41901943
8	CECILIA SANTACOLOMA DE JARAMILLO	24296787
9	NINA PAOLA CARDONA CORREA	1094940578
10	GUSTAVO RAMÍREZ VELÁSQUEZ	7558476

PLANCHA No. 2

PUESTO EN LA PLANCHA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	GUSTAVO ADOLFO ZABALA VÁSQUEZ	1094910231
2	SANDRA LILIANA TAMAYO	41925958
3	GLORIA PATRICIA BOTERO GIRALDO	41912208
4	MARIO MUÑOZ TABARES	7551855
5	FUNDACIÓN HERNÁN MEJÍA MEJÍA	801003522
6	GUSTAVO VELÁSQUEZ ECHEVERRI	7513479
7	JORGE MARIO CASTAÑO VILLA	18398724
8	CÉSAR AUGUSTO PÉREZ ORTÍZ	18394383
9	LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ BAENA	41895177

PLANCHA No. 3

PUESTO EN LA PLANCHA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	JUAN CARLOS CHÁVEZ ARCILA	7563384
2	DIEGO ALBERTO ARISTIZÁBAL RESTREPO	7549405
3	FERNANDO BAENA VILLAREAL	9808577
4	JERSON JOSÉ MONTAÑA MORENO	7526514
5	HUGO FERNANDO ARBELAEZ BERNAL	7552434
6	JHON EDISON PINEDA RAMÍREZ	1094925474
7	JORGE TULIO JIMÉNEZ VEGA	7540262
8	HERNÁN PINEDA LOAIZA	7526481
9	ROSALBA HERRERA LONDOÑO	24672829
10	ANGELA MARÍA GIRALDO DUQUE	41936742

PLANCHA No. 4

PUESTO EN LA PLANCHA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR	16748786
2	AURELIO JARAMILLO MEJÍA	7531672
3	CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ OROZCO	7542232
4	ROBERTO CALLEJAS SUAREZ	4532869
5	MARTHA MARÍA LÓPEZ VILLEGAS	41906425
6	ANA MARÍA JARAMILLO ARCILA	41897512
7	DORA LILIANA GIL ACOSTA	41927456
8	LUZ HELENA JARAMILLO ARCILA	24487475
9	CLAUDIA PATRICIA CRUZ TORRES	41913281
10	CLAUDIA PATRICIA AMAYA	41919080
11	PABLO ROBERTO TAMAYO VELÁSQUEZ	7552370

PLANCHA N. 5

PUESTO EN LA PLANCHA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	JOSÉ DIEGO JARAMILLO	7554538

PLANCHA No.: 6

PUESTO EN LA PLANCHA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
1	DIEGO LUIS ARIAS TABARES	7547867
2	JUAN CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ	7560762
3	JAIME ALBERTO CASTANO NIÑO	7550516
4	ANGELA MARIA ESCOBAR QUINTERO	41929805
5	ANA MILENA VILLAMIZAR TAMAYO	41912667
6	VALENTINA RADA SANTA	1094922122
7	ASOCIACION QUINDIO SOLIDARIO CONFECOOP QUINDIO	801002867
8	NELSON MADRID ALVAREZ	7516071
9	JOSE IGNACIO VARON CARDENAS	7514609

En constancia se firma por la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios que en ella intervinieron:



OLMEDO DÍAZ MONCALEANO
Presidente del Consejo de Administración



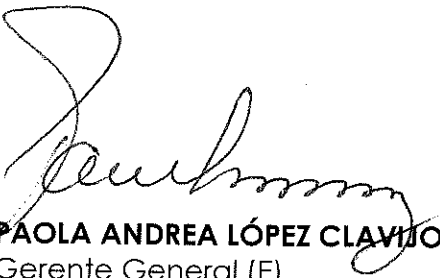
HERNÁN PINEDA LOAIZA
Presidente de la Junta de Vigilancia



CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY
Revisora Fiscal



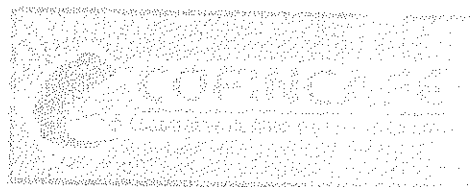
LINA MARÍA AYALA HENAO
Líder Control Interno



PAOLA ANDREA LÓPEZ CLAVIJO
Gerente General (E)
Asesor de la Comisión Central



NORA ELCY MOLINA HUERTAS
Directora de Riesgos



**COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS
ACTA DE RECONOCIMIENTO DELEGADOS ELEGIDOS PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA
"FINANCIERA COFINCAFE"
PERÍODO 2025-2028**

En la ciudad de Armenia, Quindío, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), una vez realizado el escrutinio de la elección de delegados celebrado el día de hoy, se procedió a reconocer como Delegados para asistir a las Asambleas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera – FINANCIERA COFINCAFE para un período de tres años 2025 – 2028, a los siguientes asociados electos:


Nº	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA	18494195
2	YAMIL SALAZAR RAMÍREZ	18387038
3	HÉCTOR JAIME ARBELÁEZ GIRALDO	7560785
4	CARLOS EDUARDO ALZATE GIRALDO	7558896
5	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDÍO	890003013
6	MELISSA DÍAZ OROZCO	1094945711
7	MARÍA DE JESÚS OROZCO QUINTERO	41901943
8	CECILIA SANTACOLOMA DE JARAMILLO	24296787
9	NINA PAOLA CARDONA CORREA	1094940578
10	GUSTAVO RAMÍREZ VELÁSQUEZ	7558476
11	GUSTAVO ADOLFO ZABALA VÁSQUEZ	1094910231
12	SANDRA LILIANA TAMAYO	41925958
13	GLORIA PATRICIA BOTERO GIRALDO	41912208
14	MARIO MUÑOZ TABARES	7551855
15	FUNDACIÓN HERNÁN MEJÍA MEJÍA	801003522
16	GUSTAVO VELÁSQUEZ ECHEVERRI	7513479
17	JORGE MARIO CASTAÑO VILLA	18398724
18	CÉSAR AUGUSTO PÉREZ ORTÍZ	18394383
19	LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ BAENA	41895177
20	JUAN CARLOS CHÁVEZ ARCILA	7563384
21	DIEGO ALBERTO ARISTIZÁBAL RESTREPO	7549405
22	FERNANDO BAENA VILLAREAL	9808577
23	JERSON JOSÉ MONTAÑA MORENO	7526514
24	HUGO FERNANDO ARBELAEZ BERNAL	7552434

25	JHON EDISON PINEDA RAMÍREZ	1094925474
26	JORGE TULIO JIMÉNEZ VEGA	7540262
27	HERNÁN PINEDA LOAIZA	7526481
28	ROSALBA HERRERA LONDOÑO	24672829
29	ANGELA MARÍA GIRALDO DUQUE	41936742
30	CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR	16748786
31	AURELIO JARAMILLO MEJÍA	7531672
32	CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ OROZCO	7542232
33	ROBERTO CALLEJAS SUAREZ	4532869
34	MARTHA MARÍA LÓPEZ VILLEGAS	41906425
35	ANA MARÍA JARAMILLO ARCILA	41897512
36	DORA LILIANA GIL ACOSTA	41927456
37	LUZ HELENA JARAMILLO ARCILA	24487475
38	CLAUDIA PATRICIA CRUZ TORRES	41913281
39	CLAUDIA PATRICIA AMAYA	41919080
40	PABLO ROBERTO TAMAYO VELÁSQUEZ	7552370
41	JOSÉ DIEGO JARAMILLO	7554538
42	DIEGO LUIS ARIAS TABARES	7547867
43	JUAN CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ	7560762
44	JAIME ALBERTO CASTANO NIÑO	7550516
45	ANGELA MARIA ESCOBAR QUINTERO	41929805
46	ANA MILENA VILLAMIZAR TAMAYO	41912667
47	VALENTINA RADA SANTA	1094922122
48	ASOCIACION QUINDIO SOLIDARIO CONFECOOP QUINDIO	801002867
49	NELSON MADRID ALVAREZ	7516071
50	JOSE IGNACIO VARON CARDENAS	7514609

En constancia se firma por la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios que en ella intervinieron:



OLMEDO DÍAZ MONCALEANO
Presidente del Consejo de Administración



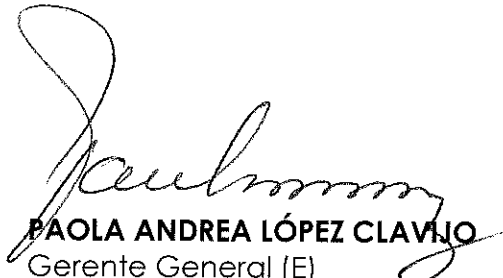
HERNÁN PINEDA LOAIZA
Presidente de la Junta de Vigilancia



CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY
Revisora Fiscal



LINA MARÍA AYALA HENAO
Líder Control Interno



PAOLA ANDREA LÓPEZ CLAVIJO
Gerente General (E)
Asesor de la Comisión Central



NORA ELCY MOLINA HUERTAS
Directora de Riesgos

